

# BOLSA DE MADRID: -- Cotización oficial del 18 de Mayo de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-ambrosado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	Oro	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1912)	Oro	Fecha	Oro	ACCIONES	Pesetas	Oro	Oro
		<i>Al contado.</i>							
14-6-927	89,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	89,55	14-5-927	650,50	Banco de España.....	500		650,00
14-5-927	89,95	» E, de 25.000 » »	89,50	14-5-927	455,00	Banco Hipotecario de España....	500		
14-5-927	89,95	» D, de 12.500 » »	89,50	14-5-927	240,00	Banco Español de Crédito.....	250		240,00
14-5-927	89,95	» C, de 5.000 » »	89,50	13-5-927	181,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	181,50
14-5-927	89,95	» B, de 2.500 » »	89,50	13-5-927	202,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		202,00
14-5-927	89,95	» A, de 500 » »	89,50	3-5-927	145,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		144,00
14-5-927	89,95	» G, de 100 » »	89,50	11-5-927	101,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes... carera España....} Ordinarias...	500		
14-5-927	89,95	» H, de 200 » »	89,50	14-5-927	37,00	Unión Española de Explosivos...	100		419,00
		<i>Estampillado.</i>		14-5-927	418,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		513,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		14-5-927	516,00	Idem Norte de España.....	475		522,00
13-5-927	84,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,80	12-5-927	49,00	Banco Español Río de la Plata.	600 pesos		
12-5-927	84,00	» E, de 12.000 » »				OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
13-5-927	84,25	» D, de 6.000 » »	84,35	29-4-927	451,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
13-5-927	84,35	» C, de 4.000 » »	84,35	14-5-927	88,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	88,50
13-5-927	84,76	» B, de 2.000 » »	84,75	14-5-927	98,90	Idem id. id.....	500	6	98,76
13-5-927	85,20	» A, de 1.000 » »	85,70	14-5-927	108,00	Idem id. id.....	500		108,00
13-5-927	85,50	» G, de 100 » »	85,50	13-5-927	99,00	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	90,40
13-5-927	85,60	» H, de 200 » »	85,50	11-5-927	75,26	Sociedad Gral. Asuc. <sup>a</sup> Española...	500	5	75,25
		4 POR 100 AMORTIZABLES		30-4-927	96,75	Idem id. id.....	500	4 1/2	97,00
10-5-927	87,60	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	88,00	9-3-927	85,60	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza.....	500	7	
11-5-927	88,00	» D, de 12.500 » »	88,00	9-5-927	77,50	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	2	
9-5-927	88,25	» C, de 5.000 » »	88,00	22-3-927	72,40	Idem id. 1918.....	500	3	
11-5-927	88,00	» B, de 2.500 » »	88,00	22-3-927	70,78	Idem id. 1918.....	500		
14-5-927	88,50	» A, de 500 » »	88,00	18-5-927	53,00	Idem id. 1918.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLES		31-12-924	63,15	Idem id. 1918.....	500		
12-5-927	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,00	28-5-925	64,00	Idem id. 1918.....	500		
13-5-927	94,00	» E, de 25.000 » »	93,00			Ayuntamiento de Madrid.			
12-5-927	94,00	» D, de 12.500 » »	93,00	13-5-927	97,00	Obligaciones.....	500		
13-5-927	94,00	» C, de 5.000 » »	93,00	22-4-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
13-5-927	94,25	» B, de 2.500 » »	93,00	9-5-927	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00
14-5-927	94,55	» A, de 500 » »	93,00	13-5-927	80,95	Idem id. 1918.....	500		88,75
		5 POR 100 AMORTIZABLES		21-4-927	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		EMISIÓN DE 1917				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
13-5-927	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,10	4 por 100 perpetuo al contado.....	510,100	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,40 pesetas por 100 francos.			PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 22,40 pesetas por 100 francos.
12-5-927	93,70	» E, de 25.000 » »		Idem fin corriente.....	»	LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 27,70 pesetas una.—1.000 a 27,73.			LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 27,70 pesetas una.—1.000 a 27,73.
14-5-927	93,25	» D, de 12.500 » »	92,10	Idem fin próximo.....	»	NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,70 pesetas uno.—5.000 a 5,72.			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,70 pesetas uno.—5.000 a 5,72.
14-5-927	93,75	» C, de 5.000 » »	92,10	4 por 100 amortizable.....	89,500	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 30,80 pesetas por 100 liras.			ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 30,80 pesetas por 100 liras.
14-5-927	93,75	» B, de 2.500 » »	92,10	5 por 100 amortizable.....	161,000	BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 79,95 pesetas uno.			BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 79,95 pesetas uno.
14-5-927	93,75	» A, de 500 » »	92,10	Acciones del Banco de España.....	6,000				
		DEUDA FERROVIARIA		Idem del Banco Hipotecario.....	»				
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem de la Arrendataria de Tabacos	5,000				
14-5-927	102,25	Serie A.....	102,25	Azucarera.—Preferentes.....	»				
14-5-927	102,00	» B.....	102,25	Idem.—Ordinarias.....	»				
11-5-927	102,00	» C.....		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	74,500				
				Idem id. al 6 %.....	249,000				

Gaceta de Madrid.—Núm. 139 19 Mayo 1927. Anexo único. —Página 513

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

## CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, hasta las trece horas del día 3, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de acopios para las obras de reparación, de explotación y firme de los kilómetros 555,500 al 597,100 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 315.833,41 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de diez y ocho meses y la fianza provisional de 2.475 pesetas.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Fernánflor, 2, el día 9 de Junio de 1927, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Orense.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total en que se compromete el licitador a ejecutar la totalidad de las obras.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 14 de Mayo de 1927.—El Presidente, Duque de Arión.

S—342

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PALMAS

Hasta las trece horas del día 13 de Junio próximo se admitirán únicamente en el Registro de entrada de esta Jefatura, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargo de las carreteras y kilómetros, así como sus presupuestos por contrata, terminación de plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en

la calle de León y Castillo, número 2, el día 13 de Junio próximo a las once horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Las Palmas, 9 de Mayo de 1927.—El Ingeniero jefe, Orenco Hernández.

*Relación de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, que según el anuncio precedente, se han de subastar en esta Jefatura, situada en la calle de León y Castillo, número 2, el día 13 de Junio próximo a las once horas.*

Carreteras: Arucas a Moya por Azuaje y Elgas a la de Arucas a Moya por Azuaje, kilómetros 1, 2, 7, 8 y 9 de la primera y 1 y 3 de la segunda; clase de obra, acopios y su empleo en recargos; presupuesto por contrata, pesetas 41.161,95; terminación del plazo de ejecución, 31 Diciembre de 1928; fianza provisional, pesetas 1.235.

Carreteras: Las Palmas a San Nicolás por San Mateo y Tamaracé a la de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana por San Lorenzo, Tadra y Marzagán, kilómetros 20 al 22 de la primera y 3 y 5 de la segunda; clase de obra, acopios y su empleo en recargos; presupuesto por contrata, pesetas 37.132,92; terminación del plazo de ejecución, 31 Diciembre de 1928; fianza provisional, pesetas 1.114.

Carreteras: Puerto de Gran Tarajal a Betancuria por Tuineje y Pájara, kilómetros 3, 4 y 5; clase de obra, acopios y su empleo en recargos; presupuesto por contrata, pesetas 17.503; terminación del plazo de ejecución, 31 Diciembre de 1928; fianza provisional, pesetas 525.

Total, 95.797,87 pesetas.

Las Palmas, 9 de Mayo de 1927.—El Ingeniero jefe, Orenco Hernández.

S—772, 773 y 774

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

## Rectificación.

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 6 de Mayo actual, aparece equivocado el anuncio de subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Tobarra a la de Archena al Pinoso, y debe

ser de Tobarra a la de Archena al Pinoso.

Murcia, 14 de Mayo de 1927.—El Ingeniero jefe, Manuel López.

P—477

## JEFATURA DEL CATASTRO URBANO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Dispuesto por Real decreto de 10 de Mayo de 1927, publicado en la GACETA DE MADRID el 12 del mismo mes, autorizando al Arquitecto Jefe del Catastro urbano de la provincia de Córdoba para anunciar concurso de arriendo de un local para oficinas de dicho Servicio, según lo dispuesto en los artículos número 48 y número 53 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, esta Jefatura saca a concurso por espacio de veinte días, a contar de la publicación de esta anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, dicho arriendo, con arreglo a las siguientes bases:

1.º El precio del arrendamiento no podrá exceder de 1.800 pesetas anuales, cuyo abono será por meses vencidos, sin depósito de fianza y cuyo contrato será aprobado por la Superioridad.

2.º El emplazamiento del local ha de ser en sitio céntrico, debiendo tener tres habitaciones, por lo menos, amplias para la instalación de oficinas, con buena luz y un local adecuado para vivienda del portero, con los demás servicios anexos.

Las proposiciones se presentarán durante dicho plazo en las oficinas actuales; Plaza de las Doblas, número 1, bajo, procediéndose una vez terminado el mismo a la elección de la que cumpla con las mejores condiciones para el servicio.

Córdoba, 14 de Mayo de 1927.—El Arquitecto jefe, Fernando García Callejo.

S—767

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTES DE ANDALUCIA

Don José Luis de la Escalera y Vasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de Pleno, de fecha 7 del corriente mes acordó adjudicar en pública subasta la contrata para la ejecución de las obras públicas en esta villa, que a continuación se relacionan:

Adoquinado y acerado de las calles Marqués del Nervión, Alfonso XIII, Rodríguez de la Borbolla, Sagasta, San Antonio, San Miguel, Cruz Roja, San Sebastián y Marqués de Estella; y construcciones de un Mercado de Abastos y de una Casa Cuartel para la Guardia civil.

Dichas obras se ejecutarán en el modo y forma como se hallan planeadas en los respectivos croquis, y con estricta sujeción a los proyectos de ejecución de las mismas, presupuestos de contrata, pliegos de condiciones y prescripciones del Reglamento para la construcción de las obras.

servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, cuyos documentos pueden verse y consultarse en esta Secretaría municipal desde las once a las diez y seis horas de los veinte días hábiles que transcurran desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID. El contratista habrá de atenerse asimismo a cuanto se exprese en el presente anuncio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día tercero, a contar desde aquél en que se cumplan los veinte enunciados en el párrafo anterior, ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, con la asistencia de otro miembro de esta Comisión municipal permanente, previamente designado y del Notario público que el Ayuntamiento nombre para que dé fe del acto.

El tipo de subasta para la contrata de todas las obras antes expresadas es el de 370.928,40 pesetas, a que ascienden los presupuestos de contrata de todas ellas, sin que por ningún motivo pueda contratarse una sola o varias de aquellas obras; bien enterado que, en el expresado tipo de contrata, se incluyen los de ejecución material de las obras.

Se adjudicará la contrata a la proposición más ventajosa que resultare de entre aquellas que se formularon por los licitadores, en pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta al pie de este anuncio, y como se dispone en las reglas que establece el artículo 15.º del citado Reglamento de 2 de Julio de 1924; no admitiéndose pliego alguno que no vaya acompañado de la cédula personal del licitador y del resguardo de la fianza provisional que ha de hacer para poder tomar parte en la subasta. En el caso de resultar dos o más proposiciones iguales, en el acto se verificará una licitación por pujas a la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de las mismas, y si, terminado dicho plazo, subsistiese igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional precisa para ser licitador en la subasta será equivalente al 5 por 100 del mérito tipo de contrata, ascendente en este caso a la suma de 18.540,42 pesetas, que habrá de consignarse previamente en esta Caja municipal o en la general de Depósitos, o sus Sucursales. El rematante adjudicatario, en la misma forma, consignará la fianza definitiva equivalente al 25 por 100 del mencionado tipo, que ascende, en este caso, a la suma de pesetas 92.732,40.

Los pliegos de proposiciones, cerrados y lacrados, habrán de presentarse en esta Secretaría municipal durante las expresadas horas de oficina todos los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID al anterior en que haya de tener lugar la licitación.

El rematante adjudicatario a más de obligarse a cuanto se consigna en los ya referidos pliegos de condicio-

nes y prescripciones del repetido Reglamento de 2 de Julio de 1924, quedará obligado a las condiciones siguientes:

1.º A comenzar las obras al siguiente día de cumplirse los treinta que se cuentan a partir del de la notificación de la adjudicación definitiva, dejándolas terminadas completamente y en su totalidad dentro de los diez y ocho meses contados desde el día del comienzo de las obras.

2.º A transportar por su cuenta toda clase de piedras y tierra no utilizable, que se arranque a las calles que se van a pavimentar, a los lugares, dentro del casco de la población o fuera de él, a una distancia de 500 metros, que designe el Ayuntamiento, puesto que esos materiales quedan de la propiedad de la Corporación municipal, como también son de la misma propiedad el portaje y maderas existentes en la casa que se destina a Cuartel para la Guardia civil.

3.º A indemnizar al Ayuntamiento, en el momento de la notificación de la adjudicación definitiva de los gastos originados con motivo de tramitación y reintegro del expediente de subasta, inserciones en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia, y periódicos de la capital, según previene el artículo 2.º del repetido Reglamento para la construcción de estas clases de obras, como también los derechos que devengue el Notario asistente al acto de la subasta, y todos los que se originen con motivo del contrato público para la contratación de las obras.

Fuentes de Andalucía a 12 de Mayo de 1927.—El Alcalde, José Luis de la Escalera.

#### Modelo de proposición

Don... vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de... (fecha) y *Boletín Oficial* de la provincia de... (fecha) y pliegos de condiciones para contratar todas las obras enumeradas en el expresado anuncio de publicación que se han de verificar en la villa de Fuentes de Andalucía, se comprometo a tomar a su cargo el indicado servicio con sujeción a todas las condiciones estipuladas, y en la cantidad de ... pesetas... céntimos (en letra), adjuntando la carta de pago relativa al depósito provisional para tomar parte en la subasta.

Fecha y firma.

S-769

#### JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

El Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra de la provincia de Orense, hace saber: Que debiendo procederse al arriendo de locales necesarios para instalar los almacenes y archivo del Batallón Montaña de Mérida número 3, se convoca por medio del presente anuncio a los dueños de fincas para que presenten proposiciones en esta Jefatura, sita en la calle de los

Hornos, número 14, piso segundo, hasta las doce horas del día que expire el plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID, en el que se celebrará el concurso, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º El plazo mínimo de duración del arriendo será de tres años.

2.º El contrato empezará a regir desde el día en que se entreguen los locales, previo inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros militares, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.º La finca o fincas serán destinadas para almacenes y archivo del Batallón Montaña de Mérida, número 3.

4.º Serán de cuenta del propietario los gastos de contribución, impuestos que rijan o puedan regir durante el tiempo del arrendamiento, las demás cargas de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo de Guerra, las de obras de entretenimiento y reparaciones de desperfectos ocasionados por el uso natural, los que hubiere lugar para la instalación de las dependencias expresadas y los derechos notariales.

5.º Que por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimieran las dependencias que ocupa el edificio, se trasladan a otra propiedad del Estado, o dejase de consignarse en Presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

6.º Las condiciones que ha de reunir la finca han de sujetarse a las siguientes condiciones: una o varias habitaciones capaces de contener el vestuario, equipo y material del expresado Batallón; una habitación despacho para el Oficial de Almacén, un cuarto para escritorio del Sargento de Almacén, un dormitorio para Ordenanzas, un retrete y un cuarto de aseo.

Orense, Mayo de 1927.—El Jefe de Propiedades (ilegible).

S-771

#### COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE REGIONAL DE INGENIEROS DE LA QUINTA REGION

Debiendo celebrarse subasta local, en virtud de la autorización concedida por Real orden de 31 de Julio de 1926 (*Diario Oficial del Ministerio de Guerra* número 170, página 399), para contratar la ejecución de las obras correspondientes al "Proyecto de cobertizo para alojar los carruajes de los Regimientos del Infante número 5, y Gerona, número 22, en el castillo de la Aljafería, en Zaragoza", hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 20 de Junio del año actual, a las diez horas, en esta dependencia, calle de Ponzano, número 2, y que el pliego general de condiciones, como igualmente todos los documentos que constituyen el proyecto, estarán de manifiesto todos los días laborables, con

de el de hoy hasta el día 18 del citado Junio, ambos inclusive, de nueve a trece, en la expresada Comandancia.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 3.946,50 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917, Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y demás disposiciones complementarias y posteriores que rigen acerca del particular, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio tipo límite que ha de regir en el acto de la subasta es el del presupuesto de la obra, que no se publica por su mucha extensión, o sea el de 78.930,50 pesetas, debiendo ser los materiales que se inviertan en las obras de producción nacional, excepto los taxativamente marcados en la Real orden publicada por la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 30 de Diciembre de 1926, publicada por el Ministerio de la Guerra el 5 de Enero de 1927 (*Diario Oficial* número 30), y comprometerse el contratista a ejecutar las obras en el plazo máximo de tres meses.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras deben hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas legales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías, en perjuicio de las obras; deberá enterarse del proyecto, su Memoria, planos y presupuesto, para evitar malas interpretaciones, pidiendo en el acto de la subasta cuantas aclaraciones considere pertinentes.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará la licitación por puñas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquéllas; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de un sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava (de 120 pesetas), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardado del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer al solicitante, o certificado de alta en la misma, según el

concepto en que comparezca el firmante.

Zaragoza, 14 de Mayo de 1927.—El Coronel Ingeniero Comandante, Mariano de la Figuera.

#### Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el (*Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID o en los sitios públicos de costumbre), fecha ... de ... de 1927, así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude; y vistos y examinados los documentos que integran el "Proyecto de cobertizo para alojar los carruajes de los Regimientos del Infante, número 5, y Gerona, número 22, en el castillo de la Aljafaría, en Zaragoza", se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones, a su más exacto cumplimiento, y a llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo máximo de ..., por la cantidad de ... pesetas, con una rebaja de ... (en letra) por ciento en el tipo de 78.930,50 pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

... de ... de 1927.

(Firma completa del proponente.)

*Observaciones.*—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la Casa o razón social.

S—770

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

#### EXPROPIACIONES

Redactadas por el Perito de la Administración las hojas de aprecio que a continuación se insertan, de las fincas señaladas con los números 1, 2, 3, 9, 10, 13, 14 y 15 en la relación de las ocupadas en el término municipal de Toro para la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Fresno de la Ribera a Tiedra, sin haber podido hacer entrega de ellas a los interesados, por no residir en la expresada villa ni tener en ella representantes debidamente autorizados, se les invita por el presente edicto, en cumplimiento de lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días, a contar desde su publicación, manifiesten ante la Alcaldía si aceptan o rehusan, lisa y llanamente la oferta, presentando en el último caso, y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la ley.

Zamora, 11 de Mayo de 1927.—El Gobernador, Manuel G. Longoria

#### Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 1.

Don Serafín Serrano Moreno, Perito Agrícola, nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Benito Jubitero, vecino de Talarabuena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica sita en el término municipal de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de 13 áreas y 27 centiáreas dentro de la zona general de expropiación, así como los pinos que existen en esta superficie ocupada, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el plano, con el número de orden 1.

La cabida total de la finca es de 38 áreas, y sus linderos son: Norte, cañada; Sur, Germán Gutiérrez; Este, camino, y Oeste, Tanislao Talegón.

La expropiación interesa a la finca por el centro, quedando dividida en dos porciones desiguales.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, concéntua el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 24670 pesetas.

Zamora, 20 de Abril de 1927.—El Perito de la Administración, Serafín Serrano Moreno.

#### Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 2.

Don Serafín Serrano Moreno, Perito Agrícola, nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Germán Gutiérrez, vecino de Bucafafes, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica sita en el término municipal de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de 11 áreas y 72 centiáreas, dentro de la zona general de expropiación, así como los pinos que se encuentran en esta extensión expropiada, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 2.

La cabida total de la finca es de 52 áreas, y sus linderos son: Norte, Benito Jubitero; Sur, herederos de Bernardino García; Este, camino, y Oeste, Gerardo Mota.

La expropiación interesa a la finca por el centro, quedando dividida en dos partes desiguales.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, concéntua el Perito que sus-

cribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 461,89 pesetas.

Zamora, 20 de Abril de 1927.—El Perito de la Administración, Serafín Serrano Moreno.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 8.*

Don Serafín Serrano Moreno, Perito Agrícola nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Primitivo Alfageme, vecino de Pinilla, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, sita en el término municipal de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de dos áreas y 68 centiáreas, dentro de la zona general, ocupándose dentro de esta superficie tres almendros de regular desarrollo, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 8.

La cabida total de la finca es de 30 áreas y sus linderos son:

Norte, Gregorio Rodríguez; Sur, Eusebio Alfageme; Este, camino, y Oeste, desconocido.

La expropiación interesa a la finca por un extremo, quedando el resto de la misma en una sola porción.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 110 pesetas y 77 céntimos.

Zamora, 20 de Abril de 1927.—El Perito de la Administración, Serafín Serrano Moreno.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 9.*

Don Serafín Serrano Moreno, Perito Agrícola, nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Eusebio Alfageme, vecino de Pinilla, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, enclavada en el término municipal de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de dos áreas y ochenta centiáreas dentro de la zona general de expropiación, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 9.

La cabida total de la finca es de 34 áreas y sus linderos son:

Norte, camino; Sur, Juana Alonso; Este, camino; y Oeste, Primitivo Alfageme.

La expropiación interesa a la fin-

ca por un extremo, quedando el resto de la misma en una sola porción.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 47 pesetas y 94 céntimos.

Zamora, 20 de Abril de 1927.—El Perito de la Administración, Serafín Serrano Moreno.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 10.*

Don Serafín Serrano Moreno, Perito Agrícola, nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Bartolomé Manteca, vecino de Abezames, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, sita en el término municipal de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de cinco áreas y 38 centiáreas dentro de la zona general de expropiación, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 10.

La cabida total de la finca es de 110 áreas y sus linderos son:

Norte, Gregorio Rodríguez; Sur, Dolores López; Este, Juan de Piedra; y Oeste, camino.

La expropiación interesa a la finca por un extremo, quedando el resto de la misma en una sola porción.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 214,93 pesetas.

Zamora, 20 de Abril de 1927.—El Perito de la Administración, Serafín Serrano Moreno.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 13.*

Don Serafín Serrano Moreno, Perito Agrícola, nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Bonifacio Núñez, vecino de Tabarabuena con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, sita en el término municipal de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de 28 centiáreas dentro de la zona general de expropiación, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el

plano con el número de orden 13.

La cabida total de la finca es de 40 áreas y sus linderos son: Norte, camino; Sur, Valentín Carrasco; Este, Guillermo Talego; Oeste, camino.

La expropiación interesa a la finca por un extremo, quedando el resto de la misma en una sola porción.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de seis pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Zamora, 20 de Abril de 1927.—El Perito de la Administración, Serafín Serrano Moreno.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 14.*

Don Serafín Serrano Moreno, Perito Agrícola, nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Guillermo Talega (herederos), vecino de Tabarabuena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, enclavada en el término municipal de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de 12 áreas y 25 centiáreas dentro de la zona general de expropiación, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 14.

La cabida total de la finca es de 44 áreas y sus linderos son: Norte, Bonifacio Núñez; Sur, camino; Este, Miguel Talega; Oeste, Valentín Carrasco.

La expropiación interesa a la finca por un extremo, quedando el resto de la misma en una sola porción.

Y habiendo calculado el valor en venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 295,30 pesetas.

Zamora, 20 de Abril de 1927.—El Perito de la Administración, Serafín Serrano Moreno.

*Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 15.*

Don Serafín Serrano Moreno, Perito Agrícola, nombrado en representación de la Administración del Estado.

tación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Valentin Carrasco, vecino de Tabarabuena, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, enclavada en el término municipal de Toro, partido judicial de Toro, la extensión superficial de 11 áreas y 97 centiáreas, dentro de la zona general de expropiación, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número de orden 15.

La cabida total de la finca es de 50 áreas, y sus linderos son:

Norte, camino; Sur, id.; Este, Gui-Herrero Talega; y Oeste, Avelino Tierra.

La expropiación interesa a la finca por un extremo, quedando el resto de la misma en una sola porción. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, concepto el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de 288,55 pesetas.

Zamora, 30 de Abril de 1927.—El Perito de la Administración, Serafin Sarrano Moreno.

P—806

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE JAEN

Habiéndose solicitado por D. Francisco Torres Espinosa, vecino de Porcuna, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Porcuna y Jaén, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar. Esta exclusiva es con derecho de tránsito entre Torredonjimeno y Jaén, por pertenecer dicho trayecto a otro concesionario.

Jaén, 1.º de Mayo de 1927.—El Secretario, Tomás Sánchez.

P—780

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEVICO DE LA TORRE

Por disponerlo así la Superioridad en Real orden de 28 de Abril último, referente a las Instituciones benéficas establecidas por su fundador D. Pedro Monedero Martín en la villa de Cevico de la Torre (Palencia), esta Alcaldía hace un llamamiento a las personas que pudieren, por su parentesco justificado con dicho señor, tener derecho a formar parte de la Junta que habrá de constituirse en dicha villa, a fin de que en el plazo máximo de treinta días acudan en exposición razonada a esta Alcaldía; exposiciones o instancias que quedarán en poder de la misma a cambio del oportuno recibo.

Las instancias y documentos que acrediten el derecho del interesado, vendrán reintegradas con el timbre correspondiente, sin cuyo requisito no se darán curso.

Cevico de la Torre a 11 de Mayo de 1927.—El Alcalde, Fidel Martínez.

M—795

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA M. N. M. L. Y M. F. VILLA DE ZUMARRAGA

Don Alberto Artiz, Alcalde de Zumarraga, hago saber:

Que iniciado en este Ayuntamiento expediente de municipalización con monopolio del servicio de aguas de esta villa, procede dar cumplimiento a lo prescrito en el último párrafo del apartado segundo del artículo 171 del Estatuto, y al efecto, no siendo posible, por su gran extensión, publicar íntegra la Memoria de fecha 21 de Marzo de este año, redactada a tal fin, ni los balances y dictamen jurídico de fecha 19 de Enero de 1925 unidos a la misma, quedan esos trabajos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta que recaiga la resolución definitiva, y se publica en la GACETA, en el *Boletín Oficial* y en dos periódicos diarios de la provincia las siguientes cifras totales obtenidas de aquellos documentos:

1.—Coste total de la compra de los manantiales de que se surte la villa de Zumarraga y de las obras de captación, traida, depósito regulador, ampliaciones, etc., realizadas en 1903-1904, 95.952 pesetas.

2.—Coste de las obras de ampliación llevada a cabo en ejecución del proyecto de 1921, 175.000 pesetas.

3.—Coste de las obras complementarias en vías de ejecución, 80.000 pesetas.

4.—Dotación unitaria de agua en la actualidad, 260 litros por habitante y día.

5.—Tarifas en vigor:  
Metro cúbico, 0,30 pesetas.  
Por un gasto mensual de 100 a 250

metros cúbicos, 10 por 100 de rebaja.

Por un gasto mensual de 250 a 500 metros cúbicos, 25 por 100 de rebaja.

Por un gasto mensual de 500 metros cúbicos en adelante, 50 por 100 de rebaja.

6.—Cálculos de ingresos posibles con las actuales tarifas, 11.380 pesetas.

Zumarraga, 1.º de Mayo de 1927.—El Alcalde, A. Artiz.

M—776

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

ZAMORA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números 9.858 y 10.565 representativos de pesetas nominales 12.700 y 3.500, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 3 de Agosto de 1923 y 4 de Septiembre de 1924, respectivamente, a favor de los señores D. José Velasco Piriz y doña Serafina Pérez Díez, indistintamente, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y los diarios *La Nación*, de Madrid, y el *Heraldo de Zamora* de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zamora 14 de Mayo de 1927.—El Secretario, Antonio Jiménez.

X—47

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 15 de Octubre de 1920, con los números 246.225 de entrada y 96.600 de registro, correspondiente al depósito de 50.000 pesetas de Deuda amortizable 5 por 100 que D. Indalecio Martínez Ariz constituyó como de su propiedad para garantizar a don Juan Cazaña Reolid, en su cargo de Recaudador de Hacienda en la zona de Alcaraz y a disposición del Delegado de Hacienda en Albacete, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta pro-

vincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 23 de Marzo de 1927.—El Ordenador de Pagos, Mariano Alvarez Díaz.

X—1797

### SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL DE OYARZUN

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria el sábado, 24 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín María Miguel.

X—1809

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 14 de Junio del presente año, a las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de 3.100 obligaciones especiales hipotecarias de Barcelona a Alsasua y a San Juan de las Abadesas, y de las 1.000 especiales hipotecarias de Tudela a Bilbao, que deben amortizarse y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 15 de Agosto del corriente año.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones por si desean concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte el día señalado, en las oficinas del Consejo de Administración de esta Compañía, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 13 de Mayo de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1816

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 15 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, se verifique el sorteo de 113 obligaciones de interés fijo de la línea de Valencia a Utiel, correspondiente al vencimiento de 1.º de Julio del corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores obligacionistas que deseen concurrir al sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 13 de Mayo de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1845

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 14 de Junio próximo, a las once de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar 864 acciones Lérida a Reus y Tarragona, correspondientes

al vencimiento de 1.º de Agosto del corriente año.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas que quieran concurrir al sorteo, que será público y que tendrá lugar en esta Corte en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 13 de Mayo de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—1817

### COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle San Pablo, número 30, Sevilla, el día 5 de Junio próximo, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria, cuentas y gestión del Consejo de Administración, relativas al ejercicio de 1926.

Segundo. Empleo del beneficio obtenido.

Tercero. Elecciones para el Consejo de Administración.

Cuarto. Nombramiento de la Junta de Inspección y Consulta.

Para poder asistir a dicha Junta general ordinaria se necesita poseer, por lo menos, diez acciones, que se depositarán, al efecto, antes del día 31 del actual mes de Mayo.

En Sevilla, Caja de la Compañía, calle San Pablo, número 30, y Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Madrid, Banco Internacional de Industria y Comercio.

En Barcelona, Banco de Vizcaya.

En Bilbao, Banco de Vizcaya.

En Zurich, Basilea, Ginebra y St. Gall, en el Crédit Suisse.

Sevilla, 6 de Mayo de 1927.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Nicolás Luca de Pena.

X—1808

### TELEDINAMICA TUROLENSE

SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las cinco de la tarde del 31 del corriente mes, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 4, de esta villa y Corte.

Madrid, 18 de Mayo de 1927.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Director Gerente, Alfonso Torán.

X—1849

### FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad en uso de las facultades que le confiere el número 7.º del artículo 29 de los Estatutos por que se rige, y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 40 y 41 de

los mismos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 1 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, número 55.

Para concurrir a la Junta se precisará, al menos, cien acciones, que será necesario tener depositadas cinco días antes de la Junta, en la Caja social, y justificar haberlas adquirido dentro del ejercicio de 1926.

En el supuesto de que no concurra número suficiente de acciones para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las cinco y media.

Madrid, 14 de Mayo de 1927.—El Secretario, José de Vivar.

X—1828

### MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 32.491 a nombre de doña Cipriana Hervás González, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva; si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 14 de Mayo de 1927.—Por el Jefe de la Caja (ilegible).

X—1829

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que el día 1 de Junio de 1927, en las oficinas de este Banco, situado en el Paseo de Recoletos, número 12, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 5 por 100, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1 de Septiembre próximo, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar, se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 16 de Mayo de 1927.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—1831

### SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y A PORTUGAL

Los señores accionistas de esta Sociedad quedan convocados a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Villalar, número 1, el martes 7 de Junio próximo, a las doce del día.

Dispone el artículo 30 de los Estatutos que la Junta se compondrá de los accionistas propietarios, por lo menos de veinte acciones.

Los accionistas poseedores de suficiente número de acciones que deseen asistir o hacerse representar, deberán

depositar sus títulos diez días, por lo menos, antes del fijado para la Junta, en el domicilio social, Madrid.

Por cada depósito se entregará un recibo de los títulos y una tarjeta de admisión a la Junta.

Las acciones de la extinguida Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España, fusionada con esta Sociedad, que no han sido canjeados aún, pueden ser depositadas por sus poseedores para los efectos de asistencia a la Junta.

La lista de los depósitos quedará cerrada el día 28 de Mayo corriente.

Madrid, 14 de Mayo de 1927.—El Administrador encargado de la Secretaría del Consejo, Ramiro Alonso de Villapadierna.

X—1789

### JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISION DE VALORES A LA COTIZACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de ayer acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización oficial de esta Bolsa, 3.000 obligaciones hipotecarias emitidas por la Compañía anónima Hidráulica del Seguro, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100 al portador, amortizables en treinta años a partir de 1926, numeradas del 1 al 3.000 y fechadas en Murcia a 1.º de Agosto de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial del Comercio de Barcelona, 4 de Mayo de 1927.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X—1784

### CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 9 de Enero de 1911, con el número 12.491, un resguardo de depósito voluntario de valores por ocho mil pesetas nominales.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 12 de Mayo de 1927.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X—1795

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MALAGA

La Junta de Obras del puerto de Málaga, en virtud de autorización otorgada por Real orden de 30 de Septiembre último, saca a concurso, por el plazo de treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, el suministro de tres mil trescientas (3.300) traviesas de madera inyectada, de las dimensiones y condiciones que se especifican en el pliego de bases para este concurso.

El concurso se celebrará ante la Comisión permanente de la Junta de Obras del puerto, a las diez y seis horas del día en que se cumplan los tres hábiles, a partir de la fecha en que termine el plazo de treinta señalado para la presentación de proposiciones, en su domicilio de Málaga, plaza de los Moros, número 20. En la Secretaría de dicha Corporación, en el mismo domicilio, se admitirán las proposiciones durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el último día del plazo señalado, a las doce de su mañana.

Las proposiciones se redactarán en español, y los sistemas de pesos y medidas y moneda, serán las oficiales, presentándose en pliegos cerrados, entendidos en papel sellado de la clase correspondiente. Los sobres en que se encierran las proposiciones, llevarán la firma de los proponentes.

En cada proposición se expresarán cuantos extremos especifica el artículo 16 del pliego de bases por que se rige este concurso.

A cada proposición deberán acompañar el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos o en la Sucursal del Banco de España, en Málaga, en la Depositaria-Pagaduría de la Junta de Obras del puerto de Málaga y a disposición de esta Corporación, la cantidad de mil (1.000) pesetas que señala el artículo trece (13) del pliego de bases de este concurso.

Las proposiciones serán dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Málaga.

El pliego de bases que rige este concurso estará de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de la Junta de Obras, durante los días y horas hábiles del plazo antes señalado.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de acta notarial, escritura y todos los demás que se requiera para formalizar la adjudicación del mismo, así como los que ocasione la publicidad del referido concurso en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga.

Los proponentes que obren a nombre de otra persona natural o jurídica, deberán acreditar documental y suficientemente su representación.

Habiendo resultado desierto el primer concurso convocado para este suministro, será admisible en este segundo la concurrencia de producción extranjera, con arreglo al Reglamento para la ejecución de la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, siendo de cuenta del adjudicatario los adeudos aranceles, impuestos, transportes y cualesquiera otro gasto que se ocasione para efectuar la entrega.

Málaga, 26 de Abril de 1927.—El Secretario-Contador, Bernabé Dávila. El Presidente, Luis Fernández de Villavicencio.

X—1785

### COMPANIA AZUCARERA PENINSULAR, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Moret, número 10.

Para el derecho de asistencia habrá que atenerse a lo preceptuado en el artículo 21 de los Estatutos, depositando las acciones, o en su defecto los resguardos de Establecimientos de crédito donde éstas se hallen, seis días antes de la Junta, en la Caja de la Compañía, en el Banco Español de Crédito de Madrid y Zaragoza, y en la Sociedad anónima Arnús Garí, de Barcelona.

Zaragoza, 10 de Mayo de 1927.—El Consejero-Delegado, Antonio Bordas.

X—1799

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

Como consecuencia de haberse publicado con fecha 29 del actual, en la GACETA DE MADRID, el anuncio de concurso para el suministro de 500 toneladas de carbón mineral con destino al dragado de este puerto, sin que, por lo tanto, en el plazo que restaba hasta el día 3 del venidero mes de Mayo, para admitir proposiciones, quedase tiempo hábil suficiente para que los concursantes llenasen las condiciones exigidas, traduciéndose, además, en perjuicio de la concurrencia de licitadores, se suspende la celebración de dicho concurso, y se señala de nuevo para el día 30 del próximo mes de Mayo, admitiéndose los pliegos hasta cinco días hábiles antes, o sea hasta las doce horas del día 23 del repétido mes de Mayo, con los demás requisitos y formalidades del anuncio que se publicó en la GACETA del 29 del actual.

Valencia, 30 de Abril de 1927.—El Secretario-Contador, E. Crespo Baixauli.—El Presidente, E. Dutrás.

X—1800

### SOCIEDAD ESPAOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS

El pago del cupón número 11 de las 30.000 obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que están en circulación se verificará desde el día 1.º de Junio próximo, en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 16, y en los Bancos de Bilbao, Español de Crédito, Bauer y Compañía, Lazard Brothers & C.º (España), Hispano-Americano y Banco Urquijo, a razón de 13.725 pesetas por cupón, libre ya de impuestos.—El Secretario general, José María González.

X—1801

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

Los ingresos de explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de



Puerto Rico desde el 1.º de Enero hasta el 28 de Febrero de 1927 fueron 465.642,42 pesos en vez de 493.153,03 pesos durante el período correspondiente del ejercicio 1926.

X—1805

**ELECTRA VASCO ALAVESA, S. A.**

Balanza de situación en 31 de Diciembre de 1926.

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Caja .....	26,31
Banco de Vizcaya.—Bilbao .....	282,59
Banco de Vizcaya.—Durango .....	348,63
Banco de Vizcaya.—Laguardia .....	111,88
Banco de Vizcaya.—Haro. Valor de la Central de Abalos e instalaciones .....	9.480,07
Valor de la Central de Leza .....	68.781,85
Valor de la Central de Laguardia .....	130.303,90
Valor de la Central de San Vicente .....	96.042,15
Valor de la Casa Transformadora de Haro .....	342.900,24
Almacén de efectos .....	41.336,93
Préstamos .....	9.135,45
	1.250,00
<b>Total .....</b>	<b>700.000,00</b>
Depósito de Administradores .....	15.000,00
	715.000,00
<b>PASIVO</b>	
Capital social .....	700.000,00
<b>Total .....</b>	<b>700.000,00</b>
Administradores por depósito .....	15.000,00
	715.000,00

Certifico que este es el balance aprobado en Junta a que se refiere la Memoria.—El Administrador, Francisco de Jaureguibeitia.—El Gerente Secretario—Contador, Francisco de Jaureguibeitia.—V.º B.º: el Presidente del Consejo, Pedro de Armendáriz.

X—1786

**TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.**

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en Sevilla, en el domicilio social, calle Gonzalo Bilbao, número 1, el día 6 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria, del balance y de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1926.

Segundo. Distribución del beneficio obtenido.

Tercero. Ratificación del nombramiento de un Consejero.

Para poder asistir a la Junta se ne-

cesita poseer, por lo menos, treinta acciones, que se depositarán, lo más tarde, el día 31 del corriente mes de Mayo en el Banco Internacional de Industria y Comercio.

Sevilla, 11 de Mayo de 1927.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, el Marqués de Foronda.

X—1807

**DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y SEGUROS****INSPECCION MERCANTIL Y DE SEGUROS**

En cumplimiento del artículo 69 del Reglamento de Seguros vigente, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que el Agente general en España de la Compañía de Seguros British and Foreign Marine, ramo Transportes, Barcelona, ha otorgado escritura de sustitución de poder a favor de su empleado D. Augusto Nobell Vilá, para que ejercite, en nombre y representación de la citada entidad, todas y cada una de las facultades conferidas al otorgante.

Madrid, 28 de Marzo de 1927.—El Director general, C. de Madariaga.

X—1806

**EXPOSICION DE BARCELONA**

En virtud de lo acordado por la Junta directiva de la Exposición de Barcelona, en sesión del día 30 de Abril último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna; y con los requisitos prevenidos en la Ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público el concurso relativo a las obras de construcción del edificio denominado Palacio de la Industria, bajo el tipo de un millón ochocientas cuarenta y cuatro mil ochenta y seis pesetas, treinta y nueve céntimos (1.844.086,39), y los trabajos de movimiento de tierras del terreno en el que se habrá de levantar dicho edificio bajo el presupuesto de diez y nueve mil quinientas noventa y dos pesetas, cuarenta y dos céntimos, que forman en junto la cantidad de un millón ochocientas sesenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesetas, ochenta y un céntimos, con arreglo a los documentos que estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección de los Servicios administrativos de la Exposición de Barcelona.

El pago de las obras se efectuará por certificaciones libradas cada tres meses a partir del día en que hayan empezado, librándose dichas certificaciones por el valor de la obra ejecutada que conste en presupuesto, no ateniéndose a otras mediciones ni valoraciones que las que consten en el propio presupuesto, siendo de advertir que el adjudicatario deberá empezar las obras objeto de este concurso, dentro de los quince días siguientes

al de la formalización y firma de la correspondiente escritura, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de quince meses a partir del día en que dé principio a ellas.

La adjudicación de las obras se verificará por concurso, como queda dicho, y podrán tomar parte en él todos los particulares y entidades españolas capacitadas por las disposiciones vigentes.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

1.º En los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que al final se insertará, se consignará la cantidad escrita en letras, la cual no podrá exceder de la designada como tipo del concurso, y deberán ser suscritos por los proponentes o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta ciudad, D. José María Almirall y Carbó.

Dichas proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso, se hallará escrito y firmada por el proponente la siguiente leyenda:

“Proposición para optar al concurso abierto para la adjudicación de las obras de construcción del edificio denominado Palacio de la Industria”.

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Con el referido pliego de proposición, aunque por separado, se acompañará la cédula personal del presentador de la proposición y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso por la cantidad de noventa y tres mil ciento ochenta y tres pesetas, noventa y cuatro céntimos (93.183,94 pesetas), en la forma que disponen los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento, de que se ha hecho mérito, cuyo depósito deberá completar el que resulte ser adjudicatario, hasta el 10 por 100 del importe de los presupuestos de las obras objeto del concurso, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo de depósito respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del citado artículo 10 del referido Reglamento en consonancia con los artículos 11 y 12 del mismo.

2.º Los referidos pliegos de proposición deberán presentarse en el despacho de la Dirección de los Servicios administrativos de la Exposición de Barcelona (Calle de Lérica, número 3), de las nueve a las doce horas de todos los días laborales dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente inclusive, al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GA-

ESTA DE MADRID, hasta las doce horas del día en que terminará dicho plazo, en la inteligencia de que, si el día en que finiera tal plazo resultare festivo o inhábil, se entenderá prorrogado hasta las doce horas del primer día laborable siguiente.

Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero quedará en libertad el proponente para presentar otros varios con arreglo a las condiciones expresadas, sin tener en este caso que acompañar nuevo resguardo de depósito.

3.ª Junto con la proposición y dentro del pliego cerrado, deberán acompañarse las correspondientes certificaciones libradas por Arquitectos, Ingenieros o Empresas de servicios públicos, acreditativas de haber ejecutado en España obras similares, que sirvan para dar a conocer la capacidad técnica y económica de los proponentes y su práctica constructiva. También deberán acompañar con las proposiciones un cuadro de marcha de las obras, regulándose los pagos trimestrales citados, por el montante de las cantidades de obra que se indiquen en dicho cuadro.

4.ª Las Empresas o Sociedades concursantes, acreditarán asimismo, mediante la oportuna certificación expedida por su Director Gerente, que no formen parte de las mismas las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, previniéndose que serán rechazadas las proposiciones que no se presenten acompañadas de dicha certificación.

La apertura de los pliegos se practicará dentro de los tres días siguientes al en que termine el plazo de admisión, a presencia del excelentísimo Sr. Presidente del Comité ejecutivo o del Vocal del mismo en quien delegue y de las personas designadas por el propio Comité. Al acto podrán asistir los concursantes que lo deseen, a cuyo efecto, se anunciará en el tablón de los de la Exposición y en dos periódicos de la localidad, el día, hora y local en que tendrá lugar la apertura de los pliegos, de cuyo acto se levantará la oportuna acta notarial.

Las proposiciones presentadas, juntamente con el acta notarial de su apertura, pasarán al Comité Ejecutivo Delegado, y éste informará respecto de dichas proposiciones dentro del término de quince días a partir del de la indicada apertura de los pliegos, a la Junta directiva, la cual fallará el concurso en la forma que concepte que ofrezca más garantías para la buena y urgente ejecución de las obras dentro de los quince días siguientes al en que el Comité emita el informe. También podrá la Junta directiva no adjudicar las obras a ningún concursante, sin que por tal causa puedan los mismos producir reclamaciones de ningún género.

5.ª El que resulte adjudicatario dará cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1902, y al efecto formalizará con los obreros el correspondiente contrato de trabajo, en el cual quedará esti-

pulado la duración del mismo, requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, que será de ocho, y el precio del jornal que no podrá ser inferior al que figura en el cuadro de precios del presupuesto y el cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes.

Además, todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato se someterán a los Comités paritarios del ramo de construcción, y, en defecto de éstos, a la Comisión local de reformas sociales o a aquel otro organismo que las disposiciones legales establezcan.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir para la ejecución de las obras de construcción del edificio denominado Palacio de la Industria, así como los trabajos de movimiento de tierras objeto del correspondiente proyecto adicional, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los planos y pliegos de condiciones respectivos por la cantidad alzada de... (aquí la cantidad en letras y números) para el edificio, y la de... (la cantidad también en letras y números) para el respectivo movimiento de tierras, o sea en junto por la cantidad de... (también en letras y número).

Barcelona, 12 de Mayo de 1927.—El Alcalde Presidente accidental, J. Pousá.  
X—1821

#### EXPOSICIÓN DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Junta directiva de la Exposición de Barcelona, en sesión del día 30 de Abril último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna; y con los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público el concurso relativo a las obras de construcción del edificio denominado "Palacio de las Proyecciones", bajo el tipo de un millón seiscientos diez mil trescientas sesenta pesetas veinticuatro céntimos (1.610.370,24 pesetas) y los trabajos de movimiento de tierras del terreno en el que se habrá de levantar dicho edificio, bajo el presupuesto de veintiocho mil ochocientos ochenta y una pesetas ochenta céntimos (25.881,80 pesetas), que forman en junto la cantidad de un millón seiscientos treinta y seis mil doscientas cincuenta y dos pesetas cuatro céntimos (pesetas 1.635.252,04) con arreglo a los documentos que estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona.

El pago de las obras se efectuará por certificaciones libradas cada tres

meses a partir del día en que hayan empezado, librándose dichas certificaciones por el valor de la obra ejecutada que conste en presupuesto, no ateniéndose a otras mediciones ni valoraciones que las que constan en el propio presupuesto, siendo de advertir que el adjudicatario deberá empezar las obras, objeto de este concurso, dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la correspondiente escritura, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de quince meses, a partir del día en que dé principio a ellas.

La adjudicación de las obras se verificará por concurso como queda dicho, y podrán tomar parte en él todos los particulares y entidades españolas, capacitadas por las disposiciones vigentes.

Para la celebración del concurso, se observarán las siguientes reglas:

1.ª En los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que al final se insertará, se consignará la cantidad escrita en letras, la cual no podrá exceder de la designada como tipo del concurso, y deberán ser suscritos por los proponentes o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta ciudad, D. José M.ª Almirall y Carbó.

Dichas proposiciones deberán presentarse bajo cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador y del receptor y, en el anverso, se hallará escrita y firmada por el proponente la siguiente leyenda:

"Proposición para optar al concurso abierto, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio, denominado "Palacio de las Proyecciones". En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Con el referido pliego de proposición, aunque por separado, se acompañará la cédula personal del presentador de la proposición y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso, por la cantidad de ochenta y un mil ochocientas doce pesetas sesenta céntimos (81.812,60 pesetas) en la forma que disponen los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de que se ha hecho mérito, cuyo depósito deberá completar el que resulte ser adjudicatario, hasta el 10 por 100 del importe de los presupuestos de las obras objeto del concurso, siendo rechazado en el acto de la entrega, todo pliego cuyo resguardo de depósito respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del citado artículo 10 del repetido Reglamento, en consonancia con el artículo 11 del mismo.

2.ª Los referidos pliegos de proposición deberán presentarse en el

despacho de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona (calle de Lérida, número 2), de las nueve a las doce horas de todos los días laborables, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente inclusive, al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las doce horas del día en que terminará dicho plazo, en la inteligencia de que, si el día en que finiere tal plazo resultase festivo o inhábil, se entenderá prorrogado hasta las doce horas del primer día laborable siguiente.

Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero quedará en libertad el proponente de presentar otros varios, con arreglo a las condiciones expresadas, sin tener en este caso que acompañar nuevo resguardo de depósito.

3.º Junto con la proposición y dentro del pliego cerrado, deberán acompañarse las correspondientes certificaciones libradas por Arquitectos, Ingenieros o Empresas de servicios públicos, acreditativas de haber ejecutado en España obras similares, que sirvan para dar a conocer la capacidad técnica y económica de los proponentes y su práctica constructiva. También deberán acompañar con las proposiciones un cuadro de marcha de las obras, regulándose los pagos trimestrales citados por el montante de las cantidades de obra que se indiquen en dicho cuadro.

4.º Las Empresas o Sociedades concursantes, acreditarán, asimismo, mediante la oportuna certificación expedida por su Director Gerente, que no forman parte de las mismas las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, previniéndose que serán rechazadas las proposiciones que no se presenten acompañadas de dicha certificación.

La apertura de los pliegos se practicará dentro de los tres días siguientes al en que termine el plazo de admisión, a presencia del excelentísimo señor Presidente del Comité ejecutivo o del Vocal del mismo en quien delegue, y de las personas designadas por el propio Comité. Al acto podrán asistir los concursantes que lo deseen, a cuyo efecto se anunciará en el tablón de los de la Exposición y en dos periódicos de la localidad el día, hora y local en que tendrá lugar la apertura de los pliegos, de cuyo acto se levantará la oportuna acta notarial.

Las proposiciones presentadas, juntamente con el acta notarial de su apertura, pasarán al Comité Ejecutivo Delegado, y éste informará respecto de dichas proposiciones, dentro del término de quince días a partir del de la indicada apertura de los pliegos, a la Junta directiva, la cual fallará el concurso en la forma que conceptúe que ofrezca más garantías para la buena y urgente ejecución de las obras, dentro de los quince días siguientes al en que el Comité emita el informe. También podrá la Junta directiva no adjudicar las obras a ningún concursante sin que por tal

causa puedan los mismos producir reclamaciones de ningún género.

5.º El que resultare adjudicatario, dará cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1902, y al efecto, formalizará con los obreros el correspondiente contrato de trabajo, en el cual quedará estipulado la duración del mismo, requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, que será de ocho, y el precio del jornal, que no podrá ser inferior al que figura en el cuadro de precios del presupuesto, y el cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes.

Además, todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato, se someterán a los Comités paritarios del ramo de construcción y, en defecto de éstos, a la Comisión local de Reformas sociales, o a aquel otro organismo que las disposiciones legales establezcan.

Barcelona, 12 de Mayo de 1927.—El Alcalde Presidente accidental, J. Ponsá.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., núm. ..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir para la ejecución de las obras de construcción del edificio denominado "Palacio de las Proyecciones", así como los trabajos de movimiento de tierras, objeto del correspondiente proyecto adicional, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los planos y pliegos de condiciones respectivos, por la cantidad alzada de ... (aquí la cantidad en letras y números) para el edificio, y la de ... (la cantidad también en letras y números), para el respectivo movimiento de tierras, o sea en junto, por la cantidad de ... (también en letras y números).

X—1922

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. José Sevilla, en nombre de D. Casimiro de la Viña, contra D. Arturo Pardo Sandoval, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 27 de Abril de 1927; el señor D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito de los autos de juicio ejecutivo presentes autos de juicio ejecutivo, promovido por D. Casimiro de la Viña López Oliveros, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. José Sevilla Gomis y defendido por el Letrado D. León González, contra D. Arturo Pardo Sandoval, también mayor de edad, vecino de Elda, representado, por su rebeldía, por los

estrados del Juzgado, sobre reclamación de 1.500 pesetas, intereses legales, gastos y costas.

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Arturo Pardo Sandoval, y con su producto, cumplido pago al acreedor, D. Casimiro de la Viña López Oliveros, de la cantidad de 1.500 pesetas, importe de la letra origen de la demanda, intereses legales, a contar desde la fecha del protesto (24 de Marzo último), gastos de dicho protesto, importantes 39 pesetas 89 céntimos, y recambio y costas causadas y que se causen, hasta el definitivo pago, a todo lo cual se condena a dicho demandado, y téngase en cuenta, para la notificación al mismo de esta sentencia, lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil; pues así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marín y Buitrago.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. Juez que la ha dictado, celebrando audiencia pública en este día de su fecha.

Alicante, 27 de Abril de 1927.—Doy fe: Indalecio Linares."

Y a los efectos de notificación al demandado, D. Arturo Pardo Sandoval, se publica el presente.

Dado en Alicante a 12 de Mayo de 1927.—El Juez, Mariano Marín y Buitrago.—El Secretario, Indalecio Linares.

X—793

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. José Sevilla, en nombre de D. Casimiro de la Viña, contra D. Arturo Pardo Sandoval, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Alicante, a 7 de Abril de 1927; el señor D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovido por D. Casimiro de la Viña López Oliveros, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. José Sevilla Gomis, y defendido por el Letrado D. León González contra don Arturo Pardo Sandoval, mayor de edad, vecino de Elda, representado por su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de 1.500 pesetas, intereses, gastos y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Arturo Pardo Sandoval, y con su producto, cumplido pago al acreedor D. Casimiro de la Viña López Oliveros, de la cantidad de 1.500 pesetas por princi-

pal, intereses legales de la misma, desde el 22 de Febrero último, fecha del protesto; 47 pesetas 30 céntimos, gastos de dicho protesto y recambio y costas causadas y que se causen hasta el definitivo pago; a todo lo cual se condena a dicho demandado. Y tén-gase en cuenta, para la notificación al mismo de esta sentencia, el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil; pues así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marín y Buitrago.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede, por el Sr. Juez que la ha dictado, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Alicante, 7 de Abril de 1927; doy fe, Indalecio Linares."

Y a los efectos de notificación al demandado D. Arturo Pardo Sandoval, se publica el presente.

Dado en Alicante a 12 de Mayo de 1927.—El Juez, Mariano Marín y Buitrago.—El Secretario, Indalecio Linares.

X—1792

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ATARAZANAS DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia del día de ayer, proferida en el concurso voluntario de acreedores de D. Salvador Samá y de Sarriera, domiciliado en esta capital, paseo de Gracia, número 11, segundo, y en la de 12 de Abril de 1923, se hace público que en la Junta de acreedores celebrada el día 11 de Abril del citado año 1923 fueron nombrados D. José Ramón Pascual, Procurador, de este domicilio, calle de Trafalgar, número 10, piso primero, Síndico primero; D. Aurelio Bou Pujol, del comercio, domiciliado en la Rambla de Cataluña, número 105, principal, Síndico segundo, y D. Buenaventura Sánchez López, también del comercio, domiciliado en la calle del Hospital, número 127, tienda, Síndico tercero; habiendo los nombrados aceptado el cargo y prestado juramento de desempeñarlo bien y fielmente; y se previene que se haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos que se hicieren a persona distinta de los Síndicos.

Barcelona, 19 de Abril de 1927.—Por el Secretario, Tomás Relus, habilitado.

X—1835

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONA, NETA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencias de esta fecha, dictadas en el procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria seguido por la Sociedad Anónima de Industrias Mixtas contra

los ignorados herederos o herencia yacente de D. Telmo Fernández Janot, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes siguientes:

Toda aquella fábrica de ladrillería e industrias anexas, con todas sus construcciones y edificaciones, hornos continuos, maquinaria, útiles y enseres adquiridos para la explotación de la misma, establecidos en los terrenos que constituyen una pieza de tierra viña situada en el término de Hospitalet de Llobregat, paraje Valldeguart, procedente de la heredad Más Bellsola y antes Más Claret, de cabida cuatro mojadadas y siete mundinas y media, poco más o menos, equivalente a dos hectáreas 18 áreas y 34 centiáreas; lindante: a Oriente, con D. Ernesto Meyerhoff y con D. Miguel Goyta, antes D. José Badía; a Poniente, con el camino de Espugas, y a Norte con D. José Ribó, antes don Baltasar de España. Los hornos, instalaciones y obras pertenecían a don Telmo Fernández, por haberlos construido a sus costas y pagado su importe, y la maquinaria y enseres, por haberlos adquirido y satisfecho su precio, según así se hace constar en la escritura de hipoteca, base de este procedimiento, otorgada por don Telmo Fernández Janot a favor de la Sociedad Anónima de Industrias Mixtas en 7 de Noviembre de 1924 ante el Notario de esta ciudad, don José Poal Jofresa, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat en el tomo 956 del archivo y 104 de Hospitalet, folio 187, finca número 3.801, inscripción tercera.

Se ha señalado para el acto del remate de dichos bienes el día 15 de Junio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 150.000 pesetas, fijada como tipo para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho precio; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 7 de Mayo de 1927.—El Secretario: por D. Bienvenido Pasco, Antonio Burés.

X—1811

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el

señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, por providencia de ayer, dictada en procedimiento judicial sumario que sigue doña Elvira Rius Azurmendi contra D. Manuel Farguelli y de Margarola y la Sociedad Hotel Barcelona, S. A., se saca por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca, hipotecada en la escritura de deudor por que se procede:

Toda aquella casa sita en la presente ciudad en la plaza de Santa Ana y calle del propio nombre, haciendo esquina entre ambas, señalada con el número 9 en la primera y 34 en la segunda, correspondiente al distrito tercero, barrio décimo, cuartel segundo hipotecario de Oriente, tendiendo su fachada principal en la referida plaza de Santa Ana; ocupa la superficie 22.452 palmos, equivalentes a 855 metros cuadrados; consta de planta baja con dos almacenes y dos puertas de entrada, dos pisos primeros, de dos segundos, de dos terceros y tres cuartos, con desván y azotea; y linda: a Oriente, frente, con la plaza de Santa Ana; a Norte, derecha entrando, con la calle del mismo nombre; a Mediodía, izquierda, con casa del señor Marqués de Villana, hoy del Sr. D. José de Bofarull y de Olzinelas; y a Poniente, espada, con casa del sucesor de D. Alberto Prats.

Dicha subasta se verificará el día 21 de Junio próximo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría del infrascrito durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.125.000 pesetas, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta, y todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en la misma, y que los gastos de la subasta

y demás que con la venta se originen serán de cargo del rematante.

Barcelona, 13 de Mayo de 1927.—  
El Secretario, Eugenio Sarmiento.  
X—1803

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 3 del actual, dictada en los autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad Mariné, Font y Compañía, por el presente se hace público haber sido nombrados Síndicos de la expresada Sociedad quebrada Font, Mariné y Compañía, D. Juan Vila Cabot, mayor de edad, casado, Maestro de Obras, con domicilio en la calle Alta de San Pedro, 36; y don Juan Capdevila Rovira, también mayor de edad, casado, Abogado y vecino de esta ciudad, Gran Vía Layetana, número 8, bis, 4—1; y se previene a los acreedores de la repetida Sociedad quebrada, Font, Mariné y Compañía, que hagan entrega a los expresados Síndicos de cuanto corresponda a la entidad quebrada, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 11 de Mayo de 1927.—  
El Secretario, Lic. José María Saivá.  
X—1813

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia de 22 del actual, dictada en el expediente promovido por D. Carlos Bernhard, de Berlín, denunciando el robo de diez acciones de la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, serie A, números 52.670 al 52.679, de valor nominal 500 pesetas cada una, emitidas en 22 de Junio de 1920, fecha de adquisición, 13 de Julio de 1921;

Quince bonos de renta moneda española, de la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, números 6.906 al 6.920, de valor nominal 500 pesetas cada uno, de la emisión de 22 de Junio de 1920; fecha de adquisición, 13 de Julio de 1921;

Quince bonos de renta moneda argentina, de la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, números 62.232 al 62.244, y 75.856 y 76.858, de valor nominal 225 pesos, de la emisión de 22 de Junio de 1920; fecha de adquisición, 17 de Junio de 1922; por el presente se hace pública la expresada denuncia, y se emplaza al actual tenedor o tenedores de dichos títulos para que dentro del término de nueve días comparezcan en el expresado expediente a exponer lo que a su derecho convenga, contestando al efecto la demanda incidental formulada por el actor Sr. Bernhard; con prevención de que en caso contrario les pararán los perjuicios que en derecho

hubiere lugar; advirtiéndoles que las copias de la misma quedan en Secretaría a su disposición, para serles entregadas en el acto de su comparecencia.

Barcelona, 26 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, José de Alemany Millá.

X—1814

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia de 30 de Abril último, dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra de la Sociedad La Peletera Española S. A., por el presente se hace público haberse convocado de nuevo a todos los acreedores de la propia quiebra para la celebración de la primera Junta general, al objeto de proceder al nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 31 de los corrientes y hora de las diez y seis en la Sala de Juntas destinada al efecto, sita en el Palacio de Justicia, ala derecha entrando por el Salón de San Juan; y se cita a todos los acreedores de la referida sociedad quebrada, para que comparezcan a dicha Junta por sí o por medio de legítimo apoderado, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos, parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 7 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, José de Alemany Millá.

X—1812

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHO DE BILBAO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa, y su partido.

Por el presente, y cumpliendo lo acordado en providencia que he dictado con fecha de hoy en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado en virtud de demanda del Procurador D. José Inchausti, en nombre de don Mateo Aurrecoechea Zarandona, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta villa, contra D. Policarpo, don Ignacio, D. Antonio, doña Isidora Yurrebaso Urasandi y D. Antonio Salvadegoitia Yurrebaso, éste hijo de doña María Salomé Yurrebaso Urasandi, todos en paradero ignorado, y también contra los herederos de los demandados que quedan expresados, sobre que se declare justificado el dominio y adquirido el mismo, por prescripción, por el actor, D. Mateo Aurrecoechea, de 392 milésimas y 28 céntimos de milésima de participación en la finca rústica, casa quemada denominada Echechiquerra, con sus pertenencias, radicantes una y otros en el barrio de Zurbarán, jurisdicción municipal de esta villa de Bilbao, en la parte anexionada de la antaiglesia de Baraña.

inscritas a favor de los demandados, y mandar, en consecuencia, cancelar los asientos de las inscripciones primera y segunda obrantes en el Registro de la Propiedad de esta villa, referentes a la aludida participación, y su consiguiente inscripción a nombre del demandante, D. Mateo Aurrecoechea; se emplaza a todos los demandados que quedan expresados, para que dentro de treinta días improrrogables comparezcan en los autos de que se trata, personándose en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dado en Bilbao a 7 de Mayo de 1927.—Pedro Navarro.—Ante mí, P. S., Ricardo Díaz.

X—1873

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARBALLINO

Don Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de primera instancia de Carballino.

Certifico: Que en expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de José García Mosquera, vecino que ha sido de Grijoa, en el Municipio de San Amaro, de este partido, se dictó con fecha 22 de Abril último el auto cuya parte dispositiva dice:

“Su señoría, el Sr. D. Rogelio Borondo Sánchez, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declara la ausencia en ignorado paradero de José García Mosquera, vecino que ha sido de Grijoa, en el Municipio de San Amaro; la que no surtirá efecto hasta que transcurran seis meses desde que se haga pública por medio de edictos, que se inserten en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo manda y firma S. S., y doy fé.—Rogelio Borondo.—Isaac Espinosa.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, que firmo en Carballino a 10 de Mayo de 1927.—Isaac Espinosa.

X—1787

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAROLINA

Don Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. Nicasio Marín Sánchez, en la representación de D. Anselmo Galilea de la Hera, de estos vecinos, contra don Ramón Fernández Olmo, que lo es de Vilches, sobre cobro de 5.500 pesetas de principal, intereses y costas.

En dicha situación fueron embargadas como de la propiedad del deudor las siguientes fincas:

1.ª Una casa marcada con el número 27, sita en la calle de Linares de la villa de Vilches, que ocupa una

sión superficial de 25 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con otra de D. Gervasio Bernal; por la izquierda, otra de Miguel Ruiz, y por la espalda, con la calle Alta. Ha sido valorada en 7.000 pesetas.

2.ª Un olivar arraigado por 59 matas en una y media fanegas, aproximadamente, o sean 96 áreas y 60 centiáreas, en el pago del Campillo, término de Vilches; linda: por Saliente, con más olivos de D. Miguel Navarrete Peña; Mediodía, con más de Felipe López Torres; a Poniente, con más de Pascual Padilla, y al Norte, con otras de Francisco Cazorla Molina. Ha sido valorada en 1.100 pesetas.

3.ª Otro olivar con 80 matas, sin determinación de cabida, situado en el pago del Campillo, término de Vilches, que linda: al Este, con tierras de herederos de Ramón de la Herreza; al Sur y Oeste, con olivos de doña Dolores Ruiz y de D. Melitón Martínez, y al Norte, con más de D. Felipe Conejero. Ha sido valorada en 2.000 pesetas.

4.ª Otro olivar arraigado por 148 matas en tres fanegas de tierra, equivalentes a una hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas, situado en el pago de Jarabancil, de igual término, y linda: a Saliente y Mediodía, con más olivos de Rafaela Solera; a Poniente, con más de D. Manuel Mula Rubio, y al Norte, con el camino de los Aguilones. Ha sido valorada en 2.440 pesetas.

5.ª Otro olivar con 180 matas en cuatro fanegas de tierra, equivalentes a dos hectáreas, 57 áreas y 60 centiáreas, sita en el pago de la Vega de Santa Got, término de Vilches, conocido por el nombre especial de Jugueras, y linda: al Saliente, con más estacas de los herederos de D. Andrés Martínez; a Mediodía, con más de don Juan de Dios Martínez; a Poniente, con otras de D. Antonio de los Reyes, y al Norte, con más de D. Francisco Martínez Navarrete. Ha sido valorada en 3.000 pesetas.

Por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta las áreas dichas, por término de veinte días, la que tendrá lugar el día 15 de Junio próximo y hora de las once, en los estrados de este Juzgado, haciéndose constar que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su pago el precio del remate; que los títulos de propiedad no han sido aportados, supliéndose su falta con la certificación expedida por el señor Registrador, la que se halla de manifiesto en Secretaría; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los que los bienes se encuentran valorados, y para tomar parte en la subasta hay que consignar previamente sobre la mesa judicial el 10 por 100 de la tasación.

Dado en La Carolina a 6 de Mayo de 1927.—El Secretario, P. H., Rafael Cárnera Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

X—1796

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CELANOVA

Don Plácido Martín Vicente, Juez de primera instancia, de la villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria tramitado a instancia de Emilia Domínguez Gil, vecina de Casal de Mañoy, Municipio de Gomecende, por auto del día de hoy, se declaró ausente en ignorado paradero a su esposo Ramón Fernández, sin segundo apellido, mayor de edad, labrador y vecino de la anterior, acordando a su vez que esta declaración de ausencia se hiciera pública por segunda vez, a medio de edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil.

Dado en Celanova a 6 de Mayo de 1927.—El Secretario, José Prieto.—El Juez, Plácido Martín.

X—1827

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en autos seguidos por la Compañía Naviera Guinuzcoana, contra la Compañía de Seguros El Día, sobre pago de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, y por el precio de pesetas 228.500, la finca siguiente:

Un edificio situado en el número N. O. de la manzana número 18 del plano de Ensanche de Cartagena, lindante por el Oeste, que es su frente con la calle número 19 de aquel plano, conocida por Alameda de San Antonio Abad, hoy con el nombre de Paseo de Fernando Garrido; por el Norte, con la calle número 3, y Sur y Este, con terrenos del excelentísimo Sr. D. José Maestre Pérez. Tiene el todo la forma rectangular con un chaflán de ocho metros. Dentro de este terreno de 1.822 metros y siete decímetros cuadrados, existe una construcción principal, edificada en dos épocas distintas; la primera, de una extensión de 256 metros y 14 decímetros cuadrados, es de forma de hotel, para estar aislado y destinado para vivienda particular, habiéndose modificado luego suprimiendo la cocina y reformando otras dependencias secundarias; la segunda construcción se unió a la anterior por la parte del Este, y forma ésta tres cuerpos: el principal, que consta de planta baja y parte de semisótano, y piso alto, aprovechando las pendientes del tejado, con una superficie de 394 metros y 19 decímetros cuadrados; otro cuerpo de unión entre éste y el primeramente descrito, de 71 metros y 55 decímetros cuadrados, y un tercer cuerpo donde estaban los retretes de 53 metros y 49 decímetros cuadrados.

Además hay un pabellón destinado a portería de 56 metros y 56 decímetros cuadrados; es solamente de planta baja, y en la parte más al Este y al Sur del cuerpo de retretes existen unas

pequeñas construcciones de poca altura, donde estaba la caldera de la calefacción, completamente inservible, con una superficie de 30 metros y 79 decímetros cuadrados.

La parte que se construyó para hotel tiene parte de semisótano, planta baja, principal y parte de segundo.

Todo el edificio está en buen estado y es de buena construcción, solamente algunos detalles, como la caldera de calefacción y peldaños de entrada, están deteriorados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Julio próximo, a las once, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Mayo de 1927.—El Secretario, José María de Antonio.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X—1804

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MALAGA

El señor Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta capital, en providencia de este día dictada en méritos a la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el vecino de esta capital D. Martín Navarro Espada, conocido también por D. Martín Vicente Navarro Espada, sobre nulidad de la inscripción de defunción así mismo que figura en el Registro civil de Ojén, al folio 301 del cuaderno quinto, fecha 5 de Septiembre de 1885, ha mandado se confiera traslado de la demanda a cuantas personas pueda interesar o perjudicar la misma, emplazándolas por segunda vez por medio de la presente para que dentro del término de cinco días, mitad del señalado en el primer emplazamiento, comparezcan en los autos personándose en forma; e acordándose quienes puedan ser dichas personas, así como sus domicilios, se hace el segundo llamamiento en igual forma que el anterior por medio de la presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que dentro del término indicado puedan personarse para hacer uso de su derecho.

Málaga a 14 de Mayo de 1927.—El Secretario (ilegible).

X—1834

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital, en providencia fecha de ayer, dictada en autos de juicio universal de quiebra del comerciante en tejidos, de esta plaza, D. José Antonio García Viudes, con establecimiento en la calle de la Platería, se cita por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a todos los acreedores de dicho quebrado que, por ignorarse su domicilio, no lo hayan sido personalmente, para que concurran en forma a la primera Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará en este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, el día 17 del próximo mes de Junio, y hora de las diez y seis; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Murcia a 11 de Mayo de 1927.—El Secretario, Adolfo Cano.—V. B., el Juez (ilegible).

X—1826

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

Don Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en los autos de quiebra de D. Norberto Vera Santos, fabricante que fué de calzados en Elda, es señalado el día 31 de Mayo próximo, a la hora de las once y en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta sobre examen, reconocimiento y de graduación de créditos, previniéndose a los acreedores que en el plazo que resta hasta doce días antes del señalado para dicha Junta presenten a los Síndicos, que lo son D. Pasual Vera Millán, D. Antonio González Vera y D. José Tordera Sempere, vecinos de Elda, los títulos justificativos de sus créditos.

Lo que sin perjuicio de que los Síndicos circulan este acuerdo a los acreedores, se hace público por el presente a efectos procedentes.

Monóvar, 30 de Abril de 1927.—El Secretario, Vicente Orellana.—El Juez, Andrés Basanta Silva.

X—1832

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OROTAVA

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su término, en providencia de hoy, recaída en el juicio declarativo de mayor cuantía entablado por D. Jacobo Melo y Novo, en concepto de Presidente y representante de la llamada Comunidad de aguas del Heredamiento de los Príncipes, contra D. Pablo Estévez López, como Presidente de la Comunidad o Empresa de alumbramiento de aguas denominada Los Guinderos y contra cualquier otra persona jurí-

dica o natural que se considere con derecho a las aguas que discurren por la galería de aquel nombre, sobre reivindicación de bienes inmuebles, acordó, a petición del actor, se emplazase por segunda vez a los demandados para que en el plazo de treinta días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y a los efectos del emplazamiento de los últimos expido la presente, previniéndoles que si no comparecieron a este segundo llamamiento les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Orotava, 5 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial accidental, Francisco Dartó.

X—1810

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

Don Cirilo de Barcaiztegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que Miguel y Margarita Sastre y Oliver, solteros, hijos legítimos de Miguel y de Juana María, naturales y vecinos de esta ciudad, fallecieron abintestato el 22 de Julio de 1901 y el 10 de Enero de 1923, respectivamente, habiendo solicitado la hermana germana de los mismos doña María Ana Sastre Oliver que sea declarada heredera legal del primero y en iguales partes en unión de D. Pedro y doña Margarita Sastre Oliver, también hermanos germanos de dicho Miguel. Y respecto a la doña Margarita Sastre Oliver a la que también premuriéron sus citados padres, ha interesado la propia doña María Ana Sastre Oliver ser declarada heredera legal juntamente con su sobrino Miguel Angel Sastre Oliver, éste en representación de su difunto padre Pedro Sastre Oliver.

Y en cumplimiento de lo mandado por este Juzgado de primera instancia de este distrito de la Lonja en providencia de 30 del mes que acaba de finir, en armonía con lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a las herencias de dichos finados Miguel y Margarita Sastre Oliver, para que comparezcan en este Juzgado (calle de San Miguel, 86) a reclamarlas dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 3 de Mayo de 1927.—El Secretario, Juan Bestard.

X—1788

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIEGO

Por la presente, y en virtud de providencia de 9 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Arsenio Antonio Martínez Román, en nombre y representación de

la Sociedad anónima La Unión Resinera Española, contra José Romero Expósito y cuarenta y tres más, vecinos de Carrascosa, y Leonardo Pérez Fernández, que lo es de Cañameres, sobre indemnización de daños y perjuicios, se emplaza a Manuel Pérez Poyatos, vecino que fué del referido Carrascosa, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término improrrogable de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en los expresados autos; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Priego 9 de Mayo de 1927.—El Secretario judicial, Joaquín Gornara.

X—1818

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Mariano Gallo Alcanizara y Casas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, y su partido.

Por el presente se hace saber que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido a virtud de escrito presentado por don Tomás de Arce Bordetas Arce, casado con doña María Calderón y Mantilla, solicitando la modificación de su primer apellido de Arce, adicionándole con el segundo de Bordetas, para que con dicha adición resulte su primer apellido Arce-Bordetas; y la que se haga extensiva también para sus hijos, basando su solicitud en que es natural de esta ciudad y desde hace bastante tiempo viene usando la unión en sus apellidos de Arce Bordetas, y así es generalmente conocido, los cuales aplican, no sólo los particulares, sino el comercio, a cuyo ejercicio se dedica, con cuya adición no se causaba perjuicio a nadie; y haciendo constar que ha tenido siempre su domicilio y residencia en esta ciudad.

Y en cumplimiento del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, y para la debida publicidad, a fin de que puedan presentar su oposición a la solicitud deducida y de que se ha hecho mención, cuantos se crean con derecho a ella, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con la prevención de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar, se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 11 de Mayo de 1927.—Mariano Gallo.—El Secretario, Licenciado Casimiro Revuelta Ortiz.

X—1802

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera

instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente se anuncia la pre-nunciación de muerte intestada de don Fernando Cacho González, natural de Helguera, Ayuntamiento de Recio de este partido judicial, hijo de Francisco y de Jacinta, que fué declarado presunto muerto por auto de fecha 4 de Marzo de 1926 dictada por este Juzgado en expediente seguido a instancia de su hermana Manuela Cacho González, sin que se sepa haya dejado descendientes, y careciendo de ascendientes, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndose que se han presentado a reclamarla sus dos hermanas de doble vínculo, Manuela y Secundina Cacho González, la primera vecina de Helguera y la segunda de Quevedo.

Dado en Torrelavega a 11 de Mayo de 1927.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario, por su mandato, Julián Argüeso.

g—1794

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MAR, DE VALENCIA

Don Francisco Monterde Pastor, Magistrado de Audiencia provincial y Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido por el Procurador D. Manuel Hernández en nombre de la Sociedad mercantil regular colectiva "Fermín Rodríguez y Compañía", subrogado en los derechos del actor D. Manuel Noguera Pla, contra D. Joaquín Guzmán Fourrat, en el cual se ha mandado sacar a subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Un edificio, antes molino harinero, después fábrica o filatura de tejidos, luego establecimiento industrial para producción de amiláceos y hoy destinado a fábrica de almidón, movido por agua de la acequia de Berzaguacil, común a este pueblo y al de Puebla de Valbona. Está situado en término de Puebla de Valbona, partida del Campos, junto a la Eliana; consta de planta baja, jardín, vestíbulos, habitaciones, horno de cocer pan, almacenes y escalera que conduce a la maquinaria, granero y piso principal, cuadra, deslunado y corral, y un piso principal con todas las dependencias, graneros y desvanes y un mirador; distribución que en la actualidad se halla acoplada a las necesidades de la industria que ahora se ejerce en el edificio.

Su superficie en la parte cubierta es de 1.919 metros 76 decímetros cuadrados; la del jardín, de 1.859 metros 86 centímetros cuadrados; y de 4.051 metros cuadrados la de los corrales, en donde hay construidas cuatro vi-

viendas o casitas bajas; forma todo un área de 7.830 metros 57 decímetros cuadrados, y son sus lindes actuales: al Norte, el camino de la estación; al Sur, el barranco; al Este, campo del Marqués de Cáceres; y, al Oeste, el camino del pueblo a la estación del ferrocarril.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 22 de Junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el precio de 75.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Los licitadores comparecerán en el establecimiento del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos), por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus dueños seguidamente del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 13 de Mayo de 1927.—El Juez, Francisco Monterde.—El Secretario, José Ortuño.

X—1820.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VINAROZ

Don José Porcel Hernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Hago saber: Que por auto de hoy, a solicitud del Procurador D. Juan Bautista Santapau, en nombre de la Sociedad "Nogués y Artal, Sociedad en comandita", ha sido declarada en estado de quiebra la Sociedad regular colectiva "Fressinier Hermanos", domiciliada en esta ciudad de Vinaroz, y constituida por D. Emilio y D. Augusto Fressinier Lavastre, a los cuales, como socios colectivos, se les declara también en quiebra, y manteniéndose separadas las respectivas liquidaciones, conforme al artículo 923 del Código de Comercio; siendo los dos nombrados socios Gerentes de aquella, con domicilio en esta ciudad el primero, y de Bellpuig, provincia de Lérida, el segundo.

Por tanto prohíbo que nadie haga pagos ni entrega de efectos a los

quebrados, sino al depositario don Andrés Ronchera, del comercio de esta plaza, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Asimismo prevengo a todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias de los quebrados, que hagan manifestación de ellas por nota que entreguen al Comisario don Carlos Esparducer Fábregues, del comercio de esta ciudad, bajo pena de ser detenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Finalmente, se convoca a los acreedores de los quebrados a la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, en el lugar, día y hora que oportunamente se señalen para su celebración, sin perjuicio de que a su tiempo se dirijan las correspondientes circulares.

Dado en Vinaroz a 21 de Abril de 1927.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, Rodrigo Guarch.

X—1791

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VINAROZ

Don José Porcel Hernández, Juez de primera instancia de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado y Secretaría, sobre juicio universal de quiebra de la Sociedad "Fressinier Hermanos", domiciliada en esta ciudad, y de sus dos socios colectivos D. Emilio y D. Augusto Fressinier Lavastre, por providencia de ayer, se manda citar en forma a los acreedores y a los quebrados, para la Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de Mayo corriente, a las cuatro de la tarde, a fin de que se pongan de acuerdo sobre el nombramiento de tres Síndicos y pueda cumplirse además con lo prevenido en los artículos 1.067 y demás concordantes del Código de Comercio.

Y para la citación de los acreedores, cuyo domicilio se ignora:

Don Leopoldo Fernández.

Don Trinitario Barberá.

Don Alberto Bosio.

Don Juan Vinití.

Freixas Hermanos.

Antón Salvesen.

Paul Cremièns.

Blay &amp; Compañía.

Don Manuel Castellá.

Don José Sanz.

T. Rosenthal.

Don Manuel Sanz.

Ardoino Delbechi,

se expiden los presentes edictos, que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, y se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Advirtiéndoles que se presenten con los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Vinaroz a 12 de Mayo de 1927.—El Juez, José Porcel.—El Secretario, Rodrigo Guarch.

X—1790



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.927

ARASANS MARTIN, Valeriano Luis; hijo de Juan y de María, natural de Jelafe (Madrid), de estado soltero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tripó, (Tras-Palacio), núm. 4, 3.ª, 3.ª; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, don Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 16 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2077

3.928

ARAUJO VAZQUEZ, Antonio; hijo de Félix y María, natural de Requejada, partido judicial de Bande (Orense), nació el día 1 de Mayo de 1893; edad, treinta y cuatro años, estatura 1,740 metros, de oficio labrador, soltero, sin que consten sus señas personales; se halla sumariado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Alférez del Regimiento Mixto de Artillería de Ceuta, Juez instructor, don Salvador Ruiz Prados, advirtiéndole que será declarado rebelde caso de no efectuarlo.—Ceuta, 1.º de Abril de 1927.—El Alférez, Juez instructor, Salvador Ruiz.

JG—1812

3.929

ARDIACA AGUSTI, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Ager (provincia de Lérida), de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 790 milímetros; pelo, castaño; ojos, pardos; nariz recta, boca pequeña, color blanco frente regular; domiciliado últi-

mamente en Ager, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor don Ventura García-Tornel, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Navarra, núm. 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 16 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Ventura García-Tornel.

JG—2099

3.930

ARGIBAY GONZALEZ, José Manuel; hijo de Tomás y de Encarnación, natural de Palmeira (Coruña), de estado soltero, profesión marino, de veinticuatro años, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano y sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Kauki"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera y Gómez Quintero.

JM—2133

3.931

ARGÜELLO SANCHEZ, Avelino; hijo de Manuel Argüello y de Florencia Sánchez, natural de Barros, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Barros y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Oñs para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Antonio Sánchez Rodríguez, Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 11 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Antonio Sánchez.

JG—2041

3.932

ARIAS CARRILLO, Leandro; hijo de José y de Julia; de veintidós años de edad, natural de Patenzuela (Palencia) y vecino de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión marino; cuerpo, frente, nariz y boca regular, ojos, cejas y pelo negro, color sano y sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Aizkarai-Mendi"; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao a 20 de Abril de 1927.—José Viguera y Gómez Quintero.

JM—2192

3.933

ARRANZ MARTINEZ, Juan; hijo de Valentín y de Matea; natural de La Aguilera (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz ancha, color moreno, frente despejada, domiciliado últimamente en La Aguilera, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Aurelio Díez Conde, Capitán de Artillería, con destino en el 11.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 12 de Abril de 1927.—Aurelio Díez Conde.

JG—1971

3.934

ARRILLAGA HERAS, Francisco; hijo de Francisco y de Crescencia; natural de Bilbao, vecindado en Guecho (Vizcaya), de veintidós años de edad, su estatura 1,675 metros, las demás señas se desconocen; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Durango, número 81, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Héctor Bruna Martínez, Comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 9 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Héctor Bruna Martínez.

JG—2000

3.935

ATECA URIARTE, Anastasio; hijo de Daniel, de veintiséis años, soltero, marino, perteneciente al trozo de inscripción de Bermeo (Vizcaya) y al Ayuntamiento de Busturia; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Gobeo"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 23 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera y Gómez Quintero.

JM—2299

3.936

AUTOR o autores del supuesto delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado militar de Marina de Almería para responder en causa por supuesto delito de hurto de 750 pesetas, a Fernando Ibarra Bengochea, Contramaestre de la barcaza "Texaco número 2", de la Compañía Petrolífera Texaco, surta en el puerto de Almería, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Almería, 12 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Pedro Montero.

JM—1953

3.937

**AZURMENDI EMBEITA**, Blas; hijo de Julián y de Hipólita, natural de Abadiano, provincia de Vizcaya, de veinte años de edad, soltero, profesión marinero, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en Abadiano; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Seguera, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado prófugo.—Bilbao, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—2258

3.938

**BANDE RIVERA**, José; hijo de Benito y de Isabel, natural de Gualda de Arriba (Orense), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña de Mérida, 3.º de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 19 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—2231

3.939

**BARROS MANZANARES**, José; hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión militar, de veintiséis años, estatura, 1,770 metros; domiciliado últimamente en Madrid; encartado por expediente judicial por Bartolomé Montalvo; comparecerá en término de diez días ante el Comandante Juez permanente de la Zona de Larache D. Ramón Buensa Arguinchona, residente en Larache (Africa), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Larache, 7 de Abril de 1927.—El Comandante Juez permanente, Ramón Buensa.

JG—2036

3.940

**BASAIL BARRUTIA**, Fausto; hijo de Juan y de Emeteria, natural y vecino de Elorrio (Vizcaya), de veintinueve años, de estado soltero, profesión marino, cuerpo, frente, nariz y boca regular, ojos azules, cejas y pelo castaño, color sano, barba saliente; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Aizkarai-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado en rebeldía.—Bilbao, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2191

3.941

**BASTERRECHEA TRIBISARRES** PE, Vicente; hijo de Vicente y de Juana, de veintisiete años, natural y vecino de Baracaldo, de estado soltero, profesión marino, cuerpo, frente, nariz y boca regular, ojos castaños, cejas y pelo negro, color moreno, barba naciente; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Guadamar"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, en donde actúa como Juez instructor de la causa de mención, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 18 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2082

3.942

**BAZAN CASAZOLA MACIA**, José; hijo de Diego y María, natural de Premiá de Mar (Barcelona), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, cuyas señas personales son: talla 1,618 metros, pelo castaño, barba corrida, ojos pardos y color moreno; domiciliado últimamente en el vapor "Dédalo"; procesado por el delito de primera desertación; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Guillermo de Llera y Yáñez, Alférez de navío de la dotación del vapor "Dédalo", a responder de los cargos que le resultan en la causa que de orden del excelentísimo señor Capitán general del Departamento de Cartagena instruye contra el nombrado por el delito de desertación, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.—A bordo del vapor "Dédalo" en Barcelona, 8 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Guillermo de Llera.

JM—1942

3.943

**BELAUSTEGUI**, Timoteo; hijo de Juan y de Eugenia, domiciliado últimamente en Ibaranguelúa (Vizcaya); comparecerá en término de quince días ante D. José Corral Rabanillo, Alférez de Navío de la E. R. A., Juez instructor de Marina de Bermeo, para prestar declaración en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertación mercante del vapor "Guadamar", en el que estaba enrolado.—Bermeo a 25 de Abril de 1927. El Juez instructor, José Corral.

JM—2255

3.944

**BELDA BENAVENT**, Rafael; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Callosa de Segura, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Orihuela para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy ante el Juez instructor D. Vicente Val Llorente, con destino en el Regimien-

to de Infantería Vizcaya número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 15 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Vicente Val.

JG—2071

3.945

**BERDECI GOITI**, Teógenes; hijo de Dionisio y de Francisca, natural de Tertanga (Alava), y vecino del mismo punto, de veinticuatro años de edad, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos claros, cejas y pelo rubios, color sano, barba saliente y sin señas particulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Aizkarai-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JG—2190

3.946

**BERNABEU FERRER**, Luis; hijo de Luis y de Justa; natural de Jijona (Alicante), de profesión labrador, de veintidós años de edad, con residencia últimamente en Rosario de Santa Fe (Córdoba), República Argentina; procesado por el delito de desertación; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Guadalupe, número 20, D. José Gómez Martínez, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID.—Valencia, 22 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez.

JG—2315

3.947

**BETANZOS FERNANDEZ**, Manuel Antonio; natural de Palmeira, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, cuyas señas son: frente regular, pelo y cejas castaños, ojos regulares, color castaño, nariz, boca y labios regulares; barbilla regular, estatura regular y sin señas particulares, domiciliado últimamente en la parroquia de Palmeira, Municipio de Riveira, procesado por desertación del vapor mercante "Balmes"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Contra-maestre mayor, Teniente de navío graduado, D. Amador Bravo Míguez, Ayudante de Marina de Riveira; bajo apercibimiento de que si no se presenta en el plazo señalado será declarado rebelde.—Riveira, 26 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Amador Bravo.

JM—2234

3.948

**ELANCO ARGUELLO**, Ramón del; hijo de Eduardo y de Serafina, natural de Adrados, Ayuntamiento de Boñar (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, color moreno, pelo, cejas y ojos negros,

nariz regular, boca pequeña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 16 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.  
JG—2109

3.949

BLANCO BURGOS, Enrique; hijo de Bonifacio y de Emilia, natural de Valdejunquillo (Valladolid), de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Valdejunquillo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Segovia, ante el Juez instructor D. Ramón Utrilla Sellés, Capitán de Artillería, con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 7 de Abril de 1927. El Juez instructor, Ramón Utrilla.  
JG—1898

3.950

BONAQUE NUNEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Garrucha (Almería), de veintitrés años, soltero, marino, cuerpo, frente, nariz y boca regular, ojos azules, cejas y pelo castaños, color trigueño; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez-Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Viguera.  
JM—2110

3.951

BONET PRATS, Antonio; hijo de Antonio y de Catalina, natural de San Antonio (Ibiza), provincia de Baleares, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Antonio y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Inca, ante el Juez instructor D. Guillermo Homar Reynes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Inca, número 62, de guarnición en Inca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 5 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Guillermo Homar.  
JG—1871

3.952

BOSCH ROSELL, Juan; hijo de Carlos y de Rosa, natural de Castellás (Lérida), de veintidós años, estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Castellás y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la

Caja de Recluta de Balaguer (Lérida) para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona ante el Juez instructor D. Enrique Fernández Ayán, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 16 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Enrique Fernández.  
JG—1894

3.953

BOUZON PELLETT, Jenaro; hijo de José y de María, natural de Vedra, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio jornalero; domiciliado últimamente en Vedra y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santiago, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. José Martí Cuevas, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa, número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Martí.  
JG—2205

3.954 y 3.955

BREA MUIÑO, Juan José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Buján, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buján y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar, ante el Juez instructor D. Pedro Sáinz Caabeiro, Teniente de Artillería con destino en el 7.º Regimiento a pie, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 8 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Pedro Sáinz Caabeiro.  
JG—1881

3.956

BROZ RAMOS, Manuel; hijo de Pedro y de Ramona, natural de Gillero, Ayuntamiento de Barreiros, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, a 18 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.  
JG—2093

3.957

BUSTOS RODRIGUEZ, José Manuel; hijo de José y de Rosa, natural de Llaranes (Oviedo) y sujeto a expe-

diente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, número 109, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz-Berrio, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez.  
JG—2179

3.958

CABALEIRO ROSAS, Celestino; hijo de Constantino y Peregrina, natural y vecino de Cesantes (Pontevedra), de cuarenta y un años de edad, casado, marino, estatura regular, complexión fuerte, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color blanco, usa bigote, no sabe leer ni escribir; sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor español "Arno-Mendi", comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez-Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.  
JM—2026

3.959

CABANAS MEIS, Gaspar; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Budiño, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, soltero, de oficio labrador, domiciliado últimamente en Budiño y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Nicesio Juncos Cuesta, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa, número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 18 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Nicesio Juncos.  
JG—2095

3.960

CABELLO CHACON, Antonio; hijo de José y de Soledad, natural de Puente-Genil, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, del comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Puente-Genil, provincia de Córdoba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Ignacio Estruch y Díaz de Lara; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 12 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ignacio Estruch.  
JG—2027

3.961

**CABEZON FERNANDEZ, Tomás;** hijo de Esteban y de María, natural de Murillo de Río Leza, Ayuntamiento de idem, provincia de Logroño, de estado soltero, de oficio dependiente de comercio, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, no tiene seña particular, domiciliado últimamente en Murillo de Río Leza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Soriano, con destino en el Regimiento Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel Soriano.

JG—2066

3.962

**CALAFAT CATANY, Jaime;** hijo de Bartolomé y de Juana Ana, natural de Lluçmajor, provincia de Baleares, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Lluçmajor; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma número 114, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Palma, número 61, D. Pedro Llompart Ramis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 22 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Pedro Llompart.

JG—2270

3.963

**CALDERILLA MUNIZ, Armando;** hijo de Juan Antonio y de Generosa; natural de Orlé, Ayuntamiento de Coso, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Orlé, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Gregorio Martín Casas, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 18 de Abril de 1927. El Juez instructor, Gregorio Martín.

JG—2215

3.964

**CALVEF BORDES, Rafael;** hijo de Cayetano y de Rosa, natural de Vinaroz (Castellón de la Plana), de estado soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; calle de las Huertas, número 3, 3.º, 3.º; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de

Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 12 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción, Alfonso Sanz.

JM—1929

3.965

**CALVO CARNERO, Virgilio;** hijo de Bernardo y de Teresa, natural de Villarín del Campo, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: 1,610 metros, pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Villarín del Campo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. Pablo Peña Sánchez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 8 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Pablo Peña.

JG—1392

3.966

**CALVO UBEDA, Juan;** hijo de Antonio y de Dolores, natural de Almería, de estado soltero, con profesión de jornalero, de veinte años de edad, domiciliado en Barcelona, calle de San Clemente, número 18; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 21 de Abril de 1927. El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JG—2159

3.967

**CANTERA ZARAZA, Enrique;** natural de Logroño, hijo de Bernabé y Florencia, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en esta capital; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segherdal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por polizónaje cometido a bordo del vapor "Reina Victoria Eugenia", bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 8 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1846

3.968

**CANTERO RIEGO, Emilio;** hijo de Ignacio y de Luz, natural de Parriña (Oviedo), de veintiún años, estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas al

pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano; domiciliado últimamente en Parriña y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís (Oviedo) para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor don Francisco Ruiz Hernández, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 5 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—1875

3.969

**CARBAJO SANTIAGO, Paulino;** hijo de Pedro y de Carmen, natural de Fornillos (Zamora), de veintidós años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Ceadea y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, número 88, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 12 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Masip.

JG—1980

3.970

**CARBALLO GUTIERREZ, Lucio;** hijo de Serafín y de María, natural de Ontaneda (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Corvera de Taranza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, número 84, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Carlos Calderón Azcona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Carlos Calderón.

JG—2253

3.971

**CARLOS VENTOSA, Enrique;** hijo de Pablo y de Dolores, natural de Barcelona, de veintidós años, soltero, profesión tonelero, avecindado últimamente en Perpiñán (Francia), color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba clara, frente despejada, aire marcial; encartado en expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante D. Adolfo Sánchez Leira, Juez instructor del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lérida, 12 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—2101

3.972

**CARMONA SEGURA, Manuel;** hijo

de Manuel y de Antonia, natural de Cartagena (Murcia), de veintisiete años, soltero, marino, cuerpo, frente, nariz y boca regular, ojos melados, cejas y pelo castaño, color moreno; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2017

3.973

CARRIL FERNANDEZ, Ramón; hijo de Caspio y de Ramona, natural de Lema, Ayuntamiento de Arzúa, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuba, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia Ibáñez, con residencia en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—2088

3.974

CARABONA GONDOLBEU, Eduardo; hijo de Eduardo y de Antonia, natural de Vilarrodona, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cárdenas (Cuba) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor D. Enrique Fernández Ayán, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 25 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Enrique Fernández.

JG—2286

3.975

CASO VALLE, Ramón; hijo de José y de Carmen, natural de Caldueño, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son pelo castaño, cejas al pelo, nariz ancha, barba nascente, color sano; domiciliado últimamente en Caldueño y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís (Oviedo), para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Francisco Ruiz Hernández, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León a 8 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—1918

3.976

CASTANER ALSINA, Francisco; hijo de Pablo y de Antonia, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,820, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Sabadell y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarrasa, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granollers, ante el Juez instructor D. Manuel Badillo Sánchez, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Estella, número 4, de guarnición en Granollers, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Granollers a 13 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Manuel Badillo.

JG—2097

3.977

CASTELO BLANCO, Juan; hijo de Domingo y de Carmen, natural de Orol, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión Dependiente, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol a 20 de Abril de 1927. El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2209

3.978

CASTELLO CARBONELL, Pedro; hijo de Jorge y de Juana María, natural de María de la Salud, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: 1,625 metros, domiciliado últimamente en María de la Salud, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Inca, ante el Juez instructor D. Guillermo Homar Reyes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Inca, número 62, de guarnición en Inca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 5 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Guillermo Homar.

JG—1872

3.979

CASTRO COSTA, Juan; hijo de Miguel y de Angela, natural y vecino de Castro-Urdiales (Santander), de diez y ocho años de edad, de estado soltero, profesión marino, sin otras se-

ñas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Aizkarai-Mendi", comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2194

3.980

CASTRO VAZQUEZ, Angel; hijo de José y de Juana, Ayuntamiento de Pallas de Rey, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; estatura 1,600 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Cástor Tellechea Galfesoro, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Cástor Tellechea.

JG—1956

3.981

COTERA PEREZ, Florentino; hijo de José y de Florentina, natural de Castañeda, provincia de Santander, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, se ignora su domicilio; procesado por la falta de concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 20 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—2264

3.982

CAYETANO PEREIRA, Manuel; hijo de José y de María, natural de Moreira, Ayuntamiento de Puentes Vieiras, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Vigo, 3 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1909

3.983

GEA COUSO, Constantino; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Arzúa, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez

Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Ferrol, 16 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—2034

3.984

CEIRA VILAR, Bernardino; hijo de Pastor y de Carmen, de veintiséis años de edad, natural de Ares (Coruña), con domicilio en Chantreire; cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaño oscuro, color sano y sin barba ni señas particulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Artza-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata don José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 19 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción, José Viguera. JM—2131

3.985

CEREZO GRACIA, Celestino; hijo de Juan y Trinidad, procesado en causa por el delito de robo, natural de Zaratán (Valladolid), de estado soltero, profesión herrador-forjador, de diez y ocho años de edad, siendo sus señas personales: pelo, ojos y cejas castaños; barba regular, color moreno, nariz y boca pequeña, tiene una cicatriz horizontal sobre la ceja izquierda, domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Capitanía general de la quinta Región, Comandante de Caballería en el cuartel de Hernán Cortés, D. Antonio Santos Ortega. Zaragoza, 9 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Santos. JG—1916

3.986

CERNADA, PICOS, José; hijo de Abelardo y de Juana, natural de Neda, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Nueva York, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Ferrol, 20 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—2211

3.987

CESAREO SABAR CARLES, Ricardo; hijo de Ricardo y Tomasa, natural de Puente Cesures, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta

días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santiago, 9 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—1990

JG—1990

3.988

CERVANTES GONZALEZ, Andrés; hijo de Diego e Isabel, natural de Vera (Almería), de estado casado, profesión marinero, de cincuenta y nueve años, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares; barba poblada, sin otras señas particulares, domiciliado últimamente en Garrucha, procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha, y de no hacerlo será declarado en rebeldía, pasándole los perjuicios señalados por la ley.—Garrucha, 13 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Rafael Soto. JM—1895

JM—1895

3.989

CLEMENTE FERNANDEZ, Félix; hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de Garrucha (Almería), de veintiséis años, casado, marino, cuerpo, frente, nariz y boca regular, ojos azules, cejas y pelo rubio, color sano; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le indica, será declarado en rebeldía. Bilbao, 11 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera. JM—2016

JM—2016

3.990

COBO PEREZ, Daniel Diego; hijo de Juan y de Joaquina, natural de Castro Urdiales (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, frente, nariz y boca regular, pelo y ojos castaños, cejas pobladas; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 324 de 1926, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, Teniente de navío de la Armada, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el término señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Abril de 1927. El Juez instructor, Alfonso Sanz. JM—2162

JM—2162

3.991

COLL COLL, Guillermo; hijo de Miguel y de Catalina, natural de Inca (Baleares), de veinticinco años, de estado soltero, de oficio zapatero; domi-

ciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de noventa días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Mallorca, don Mariano Zaforteza Villalonga, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 17 de Abril de 1927. El Capitán Juez instructor, Mariang Zaforteza. JG—2143

JG—2143

3.992

COLLAZO GONZALEZ, Casiano; hijo de Juan y de Peregrina, natural de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acuarón, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 6 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño. JG—1992

JG—1992

3.993

CONDE FIGUEIRA, José; hijo de Andrés y de Manuela, natural de Daimo, Ayuntamiento de Catoira (Pontevedra), de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Ferrol, 19 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—2177

JG—2177

3.994

CONTENTO ARIZA, Antonio; hijo de Lorgio y de Lorenza, natural de Urda (Toledo), de estado soltero, de veintiséis años de edad, de profesión marmitón, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mancebo, 3, pral.; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz. JM—2075

JM—2075

3.995

CONTO PEREZ, Pedro; hijo de Anselmo y de Remedios, natural de Abadín, provincia de Lugo, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, es-

la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 25 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—2308

3.996

CORRAL LOPEZ, José; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Puentes, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 16 de Abril de 1927. El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—2031

3.997

CORREA ESTEVEZ, Nazario; hijo de Generoso y de Generosa, natural de Lavadorca, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 4 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—1906

3.998

CORREA IGLESIAS, Ricardo; hijo de Ricardo y de Manuela, natural de Fornelos, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 18 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—2147

3.999

CORRIPIO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Santa Eulalia (Oviedo), de veintidós años; domiciliado últimamente en Cabranes (Oviedo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor don Antonio Sánchez Rodríguez, Teniente con destino en el Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 11 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—2042

4.000

CORTON VEIGA, Manuel; hijo de Jesús y de Manuela, natural de Montecubeiro, Ayuntamiento de Castroverde (Lugo), de veintidós años; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Cástor Tellechea Golfesoro, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Cástor Tellechea. JG—2037

4.001

COSTA VARELA, Manuel; hijo de Domingo y de Misericordia, natural de Ventosa, Ayuntamiento de Golada (Pontevedra), de veintidós años; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—2146

4.002

CUE GALLO, José; hijo de Federico y de Isabel, natural de Ruiloba (Santander), estatura 1,752 metros; domiciliado últimamente en Ruiloba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Fernando Calvo Herrera, con destino en el Regimiento Infantería de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Fernando Calvo. JG—2184

4.003

DAVILA EIRAS, Severo; hijo de David y de Aurora, de veintidós años, natural de Postmarcos, de estado soltero, profesión marino, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano y sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Guadimar"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 16 de Abril de 1927. El Juez instructor, José Viguera. JM—2031

4.004

DIAZ GOMEZ, Gervasio; hijo de Fidel y de Adela, natural de Carmona (Santander), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cabuér-

niga y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, número 84, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Carlos Calderón Azeona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Carlos Calderón. JG—2252

4.005

DIAZ GONZALEZ, Alejandro; hijo de Juan Manuel y de Sabina, natural de Bereimuelle, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el mismo y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Salazar Fernández, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Antequera, número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad Rodrigo, 5 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Salazar. JG—1951

4.006

DIBRAY GARCIA, José; hijo de Severina, natural de Fonces, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Fonces y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Enrique Cobos Torres, con destino en el Regimiento Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 8 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Enrique Cobos. JG—1919

4.007

DIEGO VICTORIANO, Francisco; hijo de Francisco y de Justa, natural de México, de estado soltero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Petrixol, número 4; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 12 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz. JM—1927

4.008

DIEGUEZ ALVAREZ, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Corbejo (Orense) de estado soltero, profesión labrador y sujeto a expe-

diente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, número 105, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz Barrio, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez.

JG—2129

4.009

DIEGUEZ MARTINEZ, Albino; hijo de Emilio y de Parva, natural de Santo Tomé, Ayuntamiento de Castelle, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Vigo, 18 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2148

4.010

DIEZ GONZALEZ, Segismundo; hijo de Gregorio y de Eugenia, natural de Cete (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz-Berrio, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 16 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez.

JG—2065

4.011

DOMINGUEZ RUIZ, Francisco; hijo de Francisco y de Rita, natural de Barcelona, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Miguel, número 90, bajos; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 13 de Abril de 1927. El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—1938

4.012

DOPAZO BONCHET, José; hijo de Manuel y Regina, natural de Iglesia, Ayuntamiento de Jarvia, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo;

comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2049

4.013

EIZAGUIRRE, Juan; que el día 11 de Octubre de 1926 estuvo trabajando a bordo del vapor "Buenos Aires" en el puerto de Barcelona; comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, o manifestará su actual paradero, ante el Sr. Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona y de la causa 440 de 1926, D. Manuel O'Felan y Correoso, Teniente coronel de Infantería de Marina, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que la ley señala.—Barcelona, 16 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—2073

4.014

EL APODADO "el Chavea"; procesado por hurto, en unión del conocido por "el Chinorri"; comparecerá ante D. Jaime Farré Mateu, Capitán de Infantería, con destino en el Tercio en el campamento de Dar Aachba, dentro del término de un mes, a partir de la fecha de su publicación.—El Juez de instrucción, Jaime Farré.

JG—2163

4.015

EL Capitán, Oficiales y tripulantes que eran del vapor francés "Gaelique" en 21 de Abril de 1924, y el armador del citado buque Mr. S. L. Gouvion; comparecerán en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Felipe Bausá, o manifestarán su paradero actual, para recibirles declaración en expediente instruido por abordaje con el laúd "Dos Amigos"; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el plazo indicado, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 7 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Bausá.

JM—1833

4.016

EL soldado cuyos nombres y demás señas personales se desconocen, el cual, montando una bicicleta el día 8 de Septiembre de 1926, aproximadamente a las tres de la tarde, pasó por la calle Riera Alta, de esta capital, en dirección a la ronda de San Antonio, y próximo a la de Dulce atropelló al llamado Félix Prat Ventosa, ocasionándole una lesión de la fractura de Colles, deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez D. Emilio Linares Mer-

cadal, cuya residencia oficial es rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, para responder de los cargos que le resulten en la causa que por tal motivo se instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Abril de 1927.—El Comandante Juez, Emilio Linares.

JG—1880

4.017

ELIAS HUGUET, José; hijo de Arturo y de Isabel, natural de Torredembarra, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la Habana, apartado 1.662, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor D. Enrique Fernández Ayán, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 10 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Enrique Fernández.

JG—1897

4.018

ELORTEGUI MENDIZABAL, José; hijo de Pedro y de Marcelina, de veintidós años de edad, natural de Baquio y vecino de Bermeo (Vizcaya), profesión marino, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca, regulares; color sano, sin otras señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Umbe-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 23 de Abril de 1927.—José Viguera.

JM—2295

4.019

PURAS ROMAN, Emilio; hijo de Ciriaco y de María Santos, natural de Pradoluengo (Burgos), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,684 metros; domiciliado últimamente en Méjico, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos número 74, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor del Regimiento de Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Angel Alonso Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 15 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Angel Alonso.

JG—2085



4.020

ENSEÑAT MARTORELL, Pedro; hijo de Gabriel y de Margarita, natural de Andraitx, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Andraitx; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma número 114, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca, ante el Juez instructor del Régimiento de Infantería Palma, número 61, Comandante don Pedro Llompart Ramis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 22 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Pedro Llompart. JG—2271

4.021

ESPALLARGA GRACIA, Francisco; hijo de Francisco y de Matilde, natural de Alcorisa (Teruel), de estado soltero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Alcorisa, calle de Casa Aguilar, número 7; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de este expediente y de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado en rebeldía.—Barcelona, 20 de Abril de 1927. El Juez instructor, Alfonso Sanz. JM—2156

4.022

ESPINOSA Y DIAZ DE TUDANCA, Eduardo; hijo de Manuel y de Juliana, natural de Huérmeccs (Burgos), de estado soltero, profesión religioso, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, ignorándose las demás; domiciliado últimamente en Bilbao, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Aurelio Díez Conde, Capitán de Artillería con destino en el 11.º Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Aurelio Díez Conde. JG—2251

4.023

ESPINOSA GARCIA, Juan; hijo de José y de Ana, natural de Sorbas, Ayuntamiento de Idem, provincia de Almería, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Almería; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verifi-

carlo será declarado rebelde.—Gijón, 5 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez. JG—1856

4.024

ESTAL LOPEZ, Antonio; hijo de Andrés y de María, natural de San Martín, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en San Martín (Zamora), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca, ante el Juez instructor D. Gregorio Felipe Martín, Teniente del Regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salamanca, 10 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Gregorio Felipe. JG—1949

4.025

ESTEBAN CASANOVA, Domingo; hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de Alcorisa (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Alcorisa (Teruel); encartado en expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante D. Adolfo Sánchez Leira, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—2102

4.026

EXPOSITO MUNDIÑA, Francisco; hijo de Pedro y de Consuelo, natural de San Andrés de Castro, Ayuntamiento de Lugo, y vecino de Vigo, Plaza de la Constitución, de treinta y ocho años, pelo negro, usa bigote negro, cara delgada, frente despejada, nariz regular, de estado casado, profesión marinero; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Guadamar"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 18 de Abril de 1927. El Juez instructor, José Viguera. JM—2083

4.027

FAJAR RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Ascensión, natural de La Guardia (Pontevedra), profesión canarero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco

Calderón, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—2054

4.028

FANEBO MENDEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Neidara, natural de San Martín, Ayuntamiento de Foz, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 16 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez. JG—2110

4.029

FARIÑA GARCIA, Rafael; hijo de Faustino y de María, natural de Paraiños, Ayuntamiento de Morana, provincia de Pontevedra, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—2151

4.030

FERNANDEZ, Victorino; segonero que fué del vapor "Cobetas"; procesado por deserción del vapor "Cobetas"; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento que de no hacerlo como se le ordena será declarado en rebeldía.—Gijón, 25 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Emilio Doce. JM—2164

4.031

FERNANDEZ ALDAO, Eduardo; hijo de José y de Manuela, natural de Chansada (Lugo), recluta del reemplazo de 1913, nacido en 4 de Junio de 1892, de oficio labrador, soltero, estatura 1,160; señas: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca esta requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, Alférez del Batallón de Montaña Lanzarote, número 9, D. Mariano Alcaraz Durán, sito en el cuartel de Mendigorria de esta plaza, bajo aper-

probamiento de ser declarado en rebel-  
día conforme a lo preceptuado en el  
artículo 664 del Código de Justicia  
Militar si no lo verifica.—Alcalá de  
Henares, 12 de Abril de 1927.—El Al-  
ferez Juez instructor, Mariano Alcaraz.  
JG—2080

4.032

FERNANDEZ ALDAO, Eduardo; hijo  
de José y de Manuela, natural de  
Chansada (Lugo), recluta del reempla-  
zo de 1913, nacido en 4 de Junio de  
1892, de oficio labrador, soltero, es-  
tatura 1,160; señas: pelo castaño, ojos  
pardos, nariz regular, barba regular,  
boca regular, color sano; procesado  
por falta a concentración; comparece-  
rá en el término de quince días, con-  
clados desde el siguiente en que apa-  
rezca esta requisitoria publicada en la  
GACETA DE MADRID, ante el Juez ins-  
tructor, Alferez del Batallón de Mon-  
taña Lanzarote, número 9, D. Mariano  
Alcaraz Durán, sito en el cuartel de  
Mendigorría de esta plaza, bajo aper-  
cibimiento de ser declarado en rebel-  
día conforme a lo preceptuado en el  
artículo 664 del Código de Justicia  
Militar si no lo verifica.—Alcalá de  
Henares, 27 de Abril de 1927.—El Al-  
ferez Juez instructor, Mariano Alcaraz.  
JG—2249

4.033

FERNANDEZ COMESAÑA, Juan;  
hijo de Juan y de Esperanza, natural  
de Comesaña, Ayuntamiento de Vigo,  
provincia de Pontevedra, de estado  
soltero, profesión jornalero, de vein-  
tidós años de edad; domiciliado últi-  
mamente en su pueblo; procesado por  
faltar a concentración; comparecerá  
dentro del término de treinta días ante  
el Capitán Juez instructor D. Luis  
Lofio Acquaroni, en la plaza de Vigo  
bajo apercibimiento que de no efec-  
tuarlo será declarado en rebeldía.—  
Vigo a 21 de Abril de 1927.—El Cap-  
itán Juez instructor, Luis Lofio.  
JG—2319

4.034

FERNANDEZ CUE, Joaquín; hijo de  
Maximiliano y de Petronila, natural  
de Bano (Llanes), de estado soltero,  
profesión Marinero, de veinte años,  
cuerpo creciente, ojos negros, cejas y  
pelo idem, frente, nariz y boca regu-  
lares, color sano, barba ninguna; do-  
miciliado últimamente en Niembro  
(Oviedo); procesado por no compare-  
cer al ser llamado para ingresar en el  
servicio; comparecerá en término de  
treinta días ante el Juez instructor  
Comandante de Infantería de Marina,  
Ayudante de Marina de Ribadesella  
D. Fernando Casares Sánchez, bajo  
apercibimiento, caso de no hacerlo, de  
ser declarado prófugo.—Ribadesella,  
13 de Abril de 1927.—El Juez ins-  
tructor, Fernando Casares.  
JM—2044

4.035

FERNANDEZ CHAVES, Elías; hijo  
de Manuel y de Candelá, de treinta y  
tres años de edad, casado, fogonero,  
natural de Tomares (Sevilla), domici-  
liado últimamente en el vapor "Cer-  
vera"; comparecerá en el plazo de  
quince días, a partir de la publica-  
ción del presente, o se noticiará su  
paradero al Sr. Juez permanente de  
causas del Departamento militar de  
Marina de Cartagena en Barcelona y  
de la causa 183 de 1926, D. Manuel  
O'Felan y Correoso, Teniente coronel  
de Infantería de Marina, bajo aper-  
cibimiento que, de no efectuarlo así, le  
pararán los perjuicios que la ley se-  
ñala.—Barcelona, 16 de Abril de 1927.  
El Juez instructor, Manuel O'Felan.  
JM—2072

4.036

FERNANDEZ DIAZ, Sergio; hijo de  
Juan y de Isolina, natural de Peites,  
Ayuntamiento de Rivas de Sil, pro-  
vincia de Lugo, de estado soltero, pro-  
fesión jornalero, de veintidós años de  
edad, domiciliado últimamente en Cuba,  
procesado por haber fallado a con-  
centración; comparecerá dentro del  
término de treinta días ante el Ten-  
iente Juez instructor del Regimiento  
de Infantería Ferrol número 63, don  
Santiago Vez Quijano, en la plaza de  
Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento  
que de no efectuarlo será declarado  
en rebeldía.—Ferrol, 21 de Abril de  
1927.—El Teniente Juez instructor,  
Santiago Vez.  
JG—2307

4.037

FERNANDEZ FIGUEIRAS, Manuel;  
hijo de Celestino y de Josefa, natural  
de Serres-Muros, provincia de Coruña,  
de veintiocho años de edad, solte-  
ro, profesión marino mercante, cuer-  
po regular, ojos, cejas y pelo casta-  
ño; frente, nariz y boca regulares; co-  
lor moreno, barba afeitada, usa bi-  
gote, barbilla redonda, ojos pequeños,  
sin señas particulares, domiciliado úl-  
timamente en Baño, procesado por el  
delito de desertión a bordo del vapor  
mercante español "Iata-Mendi"; com-  
parecerá en el término de treinta días  
ante el Juez instructor, Capitán de  
fragata D. José Viguera y Gómez  
Quintero, en la Comandancia de Ma-  
rina de Bilbao, bajo apercibimiento  
que si en el plazo indicado no com-  
parece será declarado rebelde.—Bil-  
bao, 20 de Abril de 1927.—El Juez ins-  
tructor, José Viguera.  
JM—2197

4.038

FERNANDEZ GOMEZ, Cesarino; hi-  
jo de Pedro y de Luisa, natural de  
Mondoñedo, provincia de Lugo, de es-  
tado soltero, de oficio marinero, de  
veintiséis años de edad, cuyas señas  
personales son: un metro 564 milíme-  
tros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos  
pardos, nariz aguileña, barba ceja-  
da, boca regular, color sano, moreno,  
no tiene seña particular ninguna; do-  
miciliado últimamente en América,  
sujeto a expediente por haber falla-

do a concentración; comparecerá den-  
tro del término de treinta días ante  
el Comandante Juez instructor D. Ma-  
nuel Soriano Fernández, con destino  
en el Regimiento de Infantería Al-  
cántara, número 58, de guarnición en  
Barcelona, bajo apercibimiento de ser  
declarado rebelde si no lo efectúa.—  
Barcelona, 21 de Abril de 1927.—El  
Comandante Juez instructor, Manuel  
Soriano.  
JG—2182

4.039

FERNANDEZ GOMEZ, Manuel; hijo  
de Ignacio y de Cecilia, natural de  
Paredes, Ayuntamiento de Montede-  
rramo, provincia de Orense, de estado  
soltero, profesión jornalero, de vein-  
tión años de edad, domiciliado últi-  
mamente en Cuba, sujeto a expedien-  
te por faltar a concentración; com-  
parecerá en el término de treinta días  
ante el Comandante Juez instructor  
del Regimiento de Infantería Isabel  
la Católica, número 54, D. Julio de  
Cavia Ibañez, con residencia en La  
Coruña, bajo apercibimiento que de no  
efectuarlo será declarado rebelde.—La  
Coruña, 21 de Abril de 1927.—El Co-  
mandante Juez instructor, Julio de  
Cavia.  
JG—2199

4.040

FERNANDEZ GONZALEZ, Inocen-  
cio; hijo de Francisco y de Antonia,  
natural de El Cerro, provincia de Sa-  
lamanca, de veintidós años de edad,  
y sujeto a expediente por haber fal-  
tado a incorporación; comparecerá  
dentro del término de treinta días ante  
el Juez instructor D. José Salazar  
Fernández, Teniente de Infantería con  
destino en el Batallón de Montaña An-  
tequera, número 12, de guarnición en  
Ciudad Rodrigo, bajo apercibimiento  
de ser declarado rebelde si no lo efec-  
tua.—Ciudad Rodrigo, 5 de Abril de  
1927.—El Juez instructor, José Sala-  
zar.  
JG—1848

4.041

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Aquili-  
no Francisco B.; hijo de José y de An-  
tonia, natural de Armal, Ayuntamiento  
de Boal, provincia de Oviedo, de es-  
tado soltero, profesión herrero, de  
veinticuatro años de edad; estatura  
1,580 metros, color bueno, pelo casta-  
ño, cejas idem, ojos negros, nariz re-  
gular, barba lampiña, domiciliado úl-  
timamente en su pueblo, provincia de  
Oviedo; procesado por falta grave de  
deserción, por faltar a concentración  
para su destino a Cuerpo; comparecerá  
en el término de treinta días ante el  
Comandante Juez instructor del Regi-  
miento de Infantería Tarragona, nú-  
mero 78, D. Antonio Sánchez Paredes,  
residente en Gijón, bajo apercibimien-  
to que de no verificarlo será declara-  
do rebelde.—Gijón, 7 de Abril de 1927.  
El Comandante Juez instructor, Anto-  
nio S. Paredes.  
JG—1859

4.042

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel;  
hijo de Francisco y de Pastora, natu-  
ral de Sanguinieda, Ayuntamiento de

Mos, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 10 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—1983

4.043

FERNANDEZ RUIZ, Jesús; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Cuevas (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de cuarenta años de edad; cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negro; frente, nariz y boca regulares, color moreno; particulares: tiene una cicatriz en la barba, domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha, y de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la Ley.—Garrucha, 13 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Rafael Soto. JM—1867

4.044

FERNANDEZ SAAVEDRA, Eloy; hijo de Faustino y de Josefa, natural de Puebla, Ayuntamiento de Navia de Luarna, provincia de Lugo, de estado soltero; estatura 1.705 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Cástor Tellechea Galfesoro, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Cástor Tellechea. JG—2038

4.045

FERNANDEZ SEOANE, Luis; hijo de Santiago y Antonia, natural de San Miguel, Ayuntamiento de Santiago, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, O. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—2052

4.046

FERRER PARIS, Estanislao; hijo de Vicente y de Manuela, natural de Alcora (Castellón), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1.570 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz

regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo; encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tetuán, número 45, D. Pablo Tellado Vicente, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 18 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Pablo Tellado. JG—2091

4.047

FERRO BUSTO, Manuel; hijo de Ramón y de Concepción, natural de Hermosa (Lugo), profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña Mérida 3.º de Cazadores, D. Cándido Meléndez Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 19 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez. JG—2225

4.048

FERRO N., Ramón; hijo de Filomena, natural de Touro (Coruña), de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 19 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez. JG—2226

4.049

FONTANES GARCIA, Manuel; hijo de José y de Generosa, natural de Sacos, Ayuntamiento de Cotovad (Pontevedra), profesión cantero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 18 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—2149

4.050

FONTECOBA TILVO, Juan; hijo de Benita, natural de Lérez (Pontevedra), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Co-

mas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—2047

4.051

FONTELA CAMINA, Rafael; hijo de Rafael y de Filomena, natural de Redondeira (Pontevedra), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 31 de Marzo de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—1964

4.052

FORTEZA BOUNIN, José; hijo de Pedro Andrés y de Francisca, natural de Capdepera (Baleares), de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración y comparecerá dentro del término de noventa días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Mallorca, D. Mariano Zaforteza Villalonga, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma, 17 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Zaforteza. JG—2144

4.053

FRADE ROQUE, Alejandro; hijo de Ambrosio y de Vitoria, natural de Villamiel (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1.545 metros, pelo, cejas y ojos negros; nariz pequeña, barba rumpiña, boca grande, color trigueño, frente pequeña, aire bueno, producción buena; domiciliado últimamente en Villamiel y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería de La Victoria, número 76, D. Pablo Peña Sánchez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 12 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Pablo Peña. JG—1989

4.054

FRANCOS AGUILERA, José; hijo de Francisco y de Rosaura, natural de Guriezo (Santander), de estado soltero, profesión marino, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Guriezo; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Aizkarai Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se

la concede, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2187

4.055

FRANCIA PEREZ, Raimundo; hijo de Raimundo y de María, natural de Bilbao (Vizcaya), de oficio dependiente, estado soltero, avecindado últimamente en Iquique; estatura 1,670 metros; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. César Caamaño, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, César Caamaño.

JG—1973

4.056

FREIRA BANDIN, Secundino; hijo de Rosalino y de Ramona, natural de Baño, Ayuntamiento de Valga, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, provincia de ídem; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia Ibáñez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—2090

4.057

FREIRE, Evaristo; hijo de María, natural de Sabugueira, Ayuntamiento de Touro, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 20 de Abril de 1927. El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2210

4.058

FREIRE PAZ, Raúl; hijo de José y Josefa, natural de Caranteña, Ayuntamiento de Miño, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 21 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2306

4.059

FUERTES PEREZ, Ignacio; hijo de Santiago y de Antonia, natural de San Cristóbal (León); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz Benio, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez.

JG—2292

4.060

GARCIA, Isidro; hijo de Asunción, natural de Paterna del Madero, provincia de Albacete, de veintidós años de edad, señas personales no las tiene, domiciliado últimamente en Paterna del Madero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Hellín número 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Julio Serra Puyol, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 6 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Julio Serra.

JG—1010

4.061

GARCIA ALONSO, Nicolás; hijo de María, natural de Ové (Oviedo), de estado soltero, profesión dependiente; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, número 110, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor don Paulino Gómez Díaz Benio, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez.

JG—2180

4.062

GARCIA BARCELO, Melchor; hijo de José y de Ana, natural de Garrucha (Almería), de treinta y ocho años de edad, casado, marino, cuerpo, frente, nariz y boca regular; ojos pardos, cejas y pelo castaño, color moreno, barba poblada, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de fragata don José Viguera y Gómez-Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo que se le indica, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—José Viguera.

JM—2012

4.063

GARCIA BRION, Francisco; hijo de Domingo y de Pastora, de veinticuatro años de edad, casado, marino, natural de Corrubedo (Coruña); cuerpo, frente, nariz y boca regular; ojos, cejas y pelo, castaños; color sano, barba naciente, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez-Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo que se le indica, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—José Viguera.

JM—2021

4.064

GARCIA CAO, Emilio; hijo de Manuel y de María, natural de Merillé (Lugo), de estado soltero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Orol (Lugo), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santiago de Compostela (Coruña), ante el Juez instructor D. José Bardón Fernández, Capitán de Artillería con destino en el 8.º Regimiento a pie, de guarnición en Santiago, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santiago, 12 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Bardón.

JG—2050

4.065

GARCIA FERNANDEZ, Joaquín; hijo de Valentín y de Agustina, natural de Santianes, Ayuntamiento de Santianes, provincia de Oviedo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Cástor Tellechea Galfesoro, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, Cástor Tellechea.

JG—1986

4.066

GARCIA FERRIS, Mateo; hijo de Mateo y de Marcela, natural de Villena (Alicante), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,610; domiciliado últimamente en Carcasona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy, ante el Juez instructor Comandante D. Vicente Val Llorente, con destino en el Regimiento de Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 19 de

Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Vicente Val.

JG—2171

4.067

GARCIA GARCIA, Gervasio; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Gerdir, Ayuntamiento de Orol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la Plaza del Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 20 de Abril de 1927. El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2206

4.868

GARCIA GARCIA, Manuel; hijo de Carmen, natural de Coruña, de veintisiete años de edad, estado soltero, profesión marinero de la Armada, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos castaños, barba poca, color pigmentado, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alferez de Infantería de Marina D. Ramón Parga y Candaes, en la Puerta del Parque de este Arsenal, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de El Ferrol, 8 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Ramón Parga.

JM—1853

4.069

GARCIA GAYO, Máximo; hijo de Juan y de Rosalía, natural de Lande-quintana, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 5 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1917

4.070

GARCIA LANDEIRO, José Manuel; hijo de Celestino y de Dolores, natural de Puente Caldeas (Pontevedra), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Caldeiro, en la plaza de Vigo, bajo aperi-

bimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 9 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1967

4.071

GARCIA MORAN, Cecilio Domingo; hijo de Domingo y de Teresa; natural de Trelles, Ayuntamiento de Coaña, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1858

4.072

GARCIA NUÑEZ, José; hijo de Arturo y de Domitila, natural de Portela, Ayuntamiento de Villamartín, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Villamartín, provincia de Orense; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia Ibáñez, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—2202

4.073

GARCIA OTERO, José; hijo de José y de Dolores, natural de Erines, Ayuntamiento de Cabañas, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión del comercio, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Santiago Vez Quijano, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 20 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2208

4.074

GARCIA PALLARES, Constancio; hijo de Constancio y Orosia, natural de Binefar (Huesca), de estado soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado en Barcelona, calle de la Independencia número 234, bajos; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, don Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 16 de Abril

de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz y García de Paredes.

JG—2068

4.075

GARCIA PEREZ, Pedro; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Teifarós, Ayuntamiento de Maisa, provincia de Oviedo, al que se instruye expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña de Ibiza, número 7, residente en Estella (Navarra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella, 5 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Guillermo Urbano.

JG—1945

4.076

GARCIA PEREZ, Santiago; hijo de Modesto y de Paula, natural de Gavilanes (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz Berrio, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 12 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Paulino Gómez.

JG—1900

4.077

GARCIA JABUGO, Baudilio Casiano Eladio; hijo de Nemesio y de Leocadia, natural de Montroriedo, Ayuntamiento de Murias de Paredes (León), de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 16 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—2114

4.078

GARCIA SALGINES, Víctor; hijo de Higinio y de Sagrario, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Piamonte, número 27; comparecerá en el término de treinta días en Santander ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valencia, número 23, D. Manuel Bartolomé Udave, para prestar declaración en causa que instruye con motivo de un accidente de automóvil.—Santander, 9 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel Bartolomé.

JG—2124

4.079

GARCIA SUAREZ, Luis; hijo de Florencio y de Obdulio, natural de

Bermigo, Ayuntamiento de Quirós (Oviedo), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Oviedo, 16 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—2108

4.080

GAYENCHEA URRESTI, Sabino; hijo de Guillermo y Anastasia; domiciliado últimamente en Bermeo (Bizcaya); comparecerá en término de quince días ante D. José Corral Rabanillo, Alférez de navío de la E. R. A., Juez instructor de Marina de Bermeo, para prestar declaración en la causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión mercante del vapor "Guardiano", en el que se hallaba enrolado. Bermeo, 25 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José C. Rabanillo.

JM—2253

4.081

GELABERT SERRA, Miguel; hijo de Juan y de Francisca Ana, natural de Arbá (Balears), de treinta y ocho años; procesado con motivo de falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Mahón, número 83, D. Lorenzo Lafuente Vanrell, residente en Mahón (Balears), bajo tero, de veinticinco años, domiciliado será declarado rebelde.—Mahón, 9 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Lorenzo Lafuente.

JG—1960

4.082

GESTI NIU, Pablo; hijo de Francisco y de Marina, natural de Prat del Llobregat (Barcelona), de estado soltero, de veinticinco años; domiciliado en Barcelona, calle de Villarreal, número 162; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 12 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—1924

4.083

GIBERT LUSIA, Lorenzo; hijo de Juan y de Abasia, natural de Coldejon (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,664 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba pequeña, boca regular; domiciliado últimamente en Coldejon, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Batallón-Caja de Recluta de Tortosa para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado

ante el Juez instructor D. Martín Montagut Batlle, Teniente de Artillería, con destino en el 8.º Regimiento Ligero, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 20 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Martín Montagut.

JG—2181

4.084

GIL CUADRAS, Amadeo; hijo de José y de María, natural de Molins de Rey (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba saliente, color sano, frente alta, aire marcial; domiciliado últimamente en el Regimiento Infantería de Almansa, número 18, y sujeto a causa por haber consumado el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Enrique Fernández Ayau, con destino en el Regimiento Infantería de Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 25 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Enrique Fernández.

JG—2287

4.085

GIMENEZ AGUILA, Antonio; hijo de Alfonso y de María Josefa, natural de Cantoria (Almería), labrador, de veintidós años de edad, cuyas demás señas se desconocen, domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por desertión; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Guadalajara, número 20, D. José Gómez Martínez, con residencia en Valencia, dentro del plazo de treinta días.—Valencia, 22 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez.

JG—2316

4.086

GIMENEZ ECHEVERRIA, Agapito; hijo de Ventura y de Dolores, natural de Pamplona, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,715 metros, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Dioclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros con destino en el primer Regimiento de Zapadores-Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. San Sebastián, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo.

JG—2279

4.087

GIMENO GRANE, Francisco; hijo de José y de Cecilia, natural de Manresa, de estado soltero, con profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona,

calle del Carmen, número 57, 1.º-2.º; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2153

4.088

GOMEZ FELGAR, Eduardo Miguel; natural de La Graña (Coruña), de treinta y siete años de edad, casado, domiciliado últimamente en Vigo (Pontevedra); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, o a la Autoridad de Marina o civil del punto en donde se halle, al objeto de recibirle declaración en causa que se instruye con motivo de las lesiones que le fueron causadas a bordo del vapor español "Sebastián", en el puerto de Amberes (Bélgica), por el tripulante del mismo buque José María Carballe Santos.—Bilbao, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Vigueras.

JM—2195

4.089

GOMEZ PEREZ, Luis; hijo de Félix y de Felisa, natural de Novales (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,745 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, número 84, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Angel Alonso Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 15 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Angel Alonso.

JG—2086

4.090

GONZALEZ ALVAREZ, Baldomero; hijo de Generosa, natural de Cadarienzo, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cadarienzo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1864

4.091

GONZALEZ AROSA, Ramiro; hijo de Evaristo y de Dolores, natural de

Salcedo, Ayuntamiento de Pontevedra, provincia de idem, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Azquarón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 2 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño.

JG—1908

4.092

GONZALEZ COBAS, Manuel; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Mómentar, Ayuntamiento de Arbo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 6 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1901

4.093

GONZALEZ CHINCHILLA, Pedro; hijo de Pedro y de Ana, natural y vecino de Garrucha (Almería), de cuarenta años de edad, casado, marino, cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente nariz y boca regular, color sano y sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata don José Viguera y Gómez-Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—José Viguera.

JM—2013

4.094

GONZALEZ FERNANDEZ, Diego; hijo de Higinio y de Valentina, natural de Cofinal (León), profesión jornalero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz Benio, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 12 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez.

JG—2006

4.095

GONZALEZ FLORES, Bartolomé; hijo de Francisco y de Isidora, natural de Cuevas (Almería) de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve

años, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba poblada, señas particulares pintado de viruelas, domiciliado últimamente en Palomares; procesado por el supuesto delito de desertación de buque mercante; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha, y de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley.—Garrucha, 12 de Abril (de 1927.—El Juez instructor, Rafael Soto.

JM—1868

4.096

GONZALEZ FLORES, Diego; hijo de Francisco y de Isidora, natural de Cuevas, provincia de Almería, de estado casado, profesión marinero, de veinticinco años de edad, cuerpo regular, ojos azules, cejas y pelo castaño, frente y nariz regulares, color sano, señas particulares no tiene, domiciliado últimamente en Palomares; procesado por el supuesto delito de desertación del buque mercante; comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del Distrito de Garrucha, y de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley.—Garrucha, 12 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Rafael Soto.

JM—1869

4.097

GONZALEZ GARCIA, Agustín; hijo de Rafael y de Aurelia, natural de Vega de Estemareda, provincia de León, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez instructor, don Paulino Gómez Díaz Benio, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 12 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez.

JG—2008

4.098

GONZALEZ GARCIA, Benigno; hijo de Aquilino y de Generosa, natural de Nava (Oviedo), soltero, jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,777 metros, color negro, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba afeitada, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Príncipe, número 3, don José María Cabeza y Fernández de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 18 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, José María Cabeza.

JG—2114

4.099

GONZALEZ GONZALEZ, Eliseo; hijo de Manuel y de Juana, natural de Cortiñas, Ayuntamiento de Paradela (Lugo), de veintiún años, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Castor Tellechea Gaffesoro, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Castor Tellechea

JG—2040

4.100

GONZALEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Fernando y de Cesárea, natural de Zalla, provincia de Vizcaya, de oficio empleado, estado soltero, vecindado últimamente en París (Francia), y de 1,720 metros de estatura; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Gacellano número 43, D. César Caamaño, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según ha acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, César Caamaño.

JG—1974

4.101

GONZALEZ GONZALEZ, Segundo; hijo de Antonio y de Felisa, natural de Lajas (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en el Extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, 3.º de Cazadores, don Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense 19 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG

4.102

GONZALEZ GONZALEZ, Vicente; hijo de Francisco y de Rosalía, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Bayona; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José Rufo Pena, Alférez de navío de la E. R. A.—Bayona, 23 de Abril de 1927. El Juez de instrucción, José Rufo Pena.

JM—2130

4.103

GONZALEZ JACOME, Amancio; hijo de Bernardino y de María, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Sain, provincia de Pontevedra, de veinti-

tiún años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2235

4.103 bis.

GONZALEZ LAMA, José Ramón; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Greiando, Ayuntamiento de Lalín, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco Calderón.

JG—2002

4.104

GONZALEZ LOPEZ, Amador; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Loureiro, Ayuntamiento de Surriá, provincia de Lugo, de estado soltero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Castor Tellechea Calfeiro, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 19 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Castor Tellechea.

JG—2220

4.105

GONZALEZ LOPEZ, Manuel; hijo de José y de Antonia, natural de Lo-seiro, Ayuntamiento de Sama, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 16 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco Calderón.

JG—2126

4.106

GONZALEZ LORA, Jesús; hijo de Isidoro y de Rocío, natural de Sevilla, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, boca y barba regular, con una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Bécquer, número 1, y sujeto

a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Sevilla, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el local del Juzgado, Cuartel de San Roque, ante el Juez instructor D. José Sierra Serrano, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Cádiz, número 67, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 13 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Sierra Serrano.

JG—2302

4.107

GONZALEZ NIETO, Francisco; hijo de Martín y de Josefa, natural de San Juan de Fecha, Ayuntamiento de En-festa, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Juan de Fecha, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—1887

4.108

GONZALEZ POVEDA, Gonzalo; hijo de Joaquín y de Adela, natural de Valencia, de estado soltero, de veintiséis años de edad, de profesión marmitón, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Peracamps, núm. 10, tercero primera; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes; bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2069

4.109

GONZALEZ PRIETO, Ignacio; hijo de Rafael y de Generosa, natural de Meda, Ayuntamiento de la Vega, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia Ibáñez, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 23 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—2303

4.110

GONZALEZ SANCHEZ, Casimiro; hijo de Luis y de Luisa, natural de Grado, provincia de Orense; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta

días ante el Juez instructor D. Castor Tellechea Galfesoro, del Regimiento Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Castor Tellechea.

JG—1985

4.111

GONZALEZ SANCHEZ, Césareo; hijo de Cesáreo y de María Amparo, natural de Zarza de Grandilla, provincia de Cáceres, del reemplazo de 1926; domiciliado últimamente en Zarza de Grandilla y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Plasencia (Cáceres) para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor don Pedro Silva López, Alférez del Batallón de montaña Gomera Hierro, número 11, de guarnición en Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Plasencia, 6 de Abril de 1927.—El Alférez Juez instructor, Pedro Silva.

JG—1886

4.112

GONZALEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Ramón y de Filomena, natural de Pechón, provincia de Santander, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros, de profesión dependiente; domiciliado últimamente en Pechón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en la plaza de Santoña, ante el Juez instructor D. Luis Genovés Labernade, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 16 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Genovés.

JG—1921

4.113

GONZALEZ VAZ, José Manuel; hijo de Angel y de Rosalía, natural de Villarderos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2003

4.114

GRACIA GOMEZ, Jesús; hijo de Juan y de Eustaquia, natural de Zaragoza, provincia de ídem, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y un años de edad, estatura 1,157 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regu-



lar, barba clara, cuyo domicilio se ignora; procesado en causa número 587 de 1926 por el delito de quebrantamiento de prisión y desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de causas de la cuarta región, D. Simón Pérez Alvarez, con residencia oficial en la rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Abril de 1927.—El Comandante Juez, Simón Pérez.

JG—2183

4.115

GRAELIS LOBERA, Ignacio; hijo de Ignacio y de Margarita, natural de Tárrega, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,681 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente plana, aire marcial; domiciliado últimamente en Camagüey (Isla de Cuba); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta de Lérida, número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Mahón ante el Juez instructor D. Miguel Quetglas Monserrat, Alférez de Artillería, con destino en el Regimiento mixto de Menorca, de guarnición en Mahón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mahón, 9 de Abril de 1927.—El Alférez Juez instructor, Miguel Quetglas.

JG—1959

4.116

GUAL RAUSELL, José; hijo de Domingo y de Dolores, natural de La Granada, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,690 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz afilada, barba poca, boca pequeña, frente despejada; domiciliado últimamente en La Granada, provincia de Barcelona; sujeto a procedimiento por faltar a embarque para Africa; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Baltasar Estruch y Díaz de Lara, perteneciente al Batallón de montaña de Barcelona, primero de Cazadores, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Baltasar Estruch.

JG—1978

4.117

IDUYA RUIZ DE AZUA, Bruno; hijo de Marcelino y de Justa, natural de Laitegui, Ayuntamiento de Cigoitia, provincia de Alava, vecindado en Rosario de Santa Fe (República Argentina), de veintidós años de edad, labrador, soltero, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regu-

lar, barba naciente, boca grande, color moreno, frente deprimida, aire marcial, producción buena, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta de Vitoria, número 82, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Héctor Bruna Martínez, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Guenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 11 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Héctor Bruna.

JG—2001

4.118

GUINEA GUINEA, José; hijo de Joaquín y de Juliana, natural de Ramón, Ayuntamiento de Lacozmente, provincia de Alava, de estado soltero, profesión chofer, de veintidós años de edad, estatura 1,642 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz gruesa, boca grande, barba saliente; señas particulares: ninguna; domiciliado últimamente en Ramón, provincia de Alava, procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 10, D. Julio Nonides Creus, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no ser efectuado será declarado rebelde.—Larache, 29 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Julio Nonides.

JG—1876

4.119

GUIRAO COLLADO, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Estrocho de San Ginés (Murcia), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad; sus señas personales: estatura 1,674 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Orán, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andreu, de guarnición en Alicante.—Alicante, 18 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Julio Recio.

JG—2147

4.120

GUTIERREZ AGUSTIN, Francisco; hijo de Eugenio y de Rosa, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Carretas, número 38, 1.º, 1.ª; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes; bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado pró-

fugo.—Barcelona, 12 de Abril de 1927. El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—1925

4.121

GUTIERREZ GUTIERREZ, Francisco; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Cádiz, de veintidós años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sera, número 1, 1.º (Gracia); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes; bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 19 de Abril de 1927. El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2076

4.122

HARO HERNANDEZ, José; hijo de Pedro y de Beatriz, natural de Garrucha (Almería), de veintisiete años, casado, marino, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado de vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2014

4.123

HAS NAVARRO, Antonio del; hijo de Felipe y de Beatriz, natural de Lorca (Murcia), de veintidós años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo y Buenos Aires; procesado por el delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días, contados después de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Guadalajara, número 20, D. José Gómez Martínez.—Valencia, 9 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez Martínez.

JG—1912

4.124

HERNANDEZ MARTIN, Vicente; hijo de Juan y de Ana, natural de Guijuelo, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta de Salamanca, núm. 90, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor D. Luis Masip Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Masip Pérez.

JG—2301

4.125

**HERRANDEZ MESTRE, José;** hijo de Ramón y de María, natural de Zorita del Maestrazgo, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Calella (Barcelona); enzarzado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tetuán, núm. 45, D. Pablo Tellado Vicente, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Castellón, 23 de Abril de 1927. El Comandante Juez instructor, Pablo Tellado Vicente.

JG—2263

4.126

**HERRANDEZ MUÑOZ, Arturo;** hijo de Juan y de Juana, natural de Béjar, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Béjar (Salamanca) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Escuela de Salamanca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Julián Bezares López, Alférez de Infantería, con destino en la Séptima Comandancia, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Valladolid, 19 de Abril de 1927.—El Alférez Juez instructor, Julián Bezares López.

JG—2125

4.127

**HERRANDEZ BODRIGUEZ, Tomás;** hijo de Bonifacio y de Melchora, natural de Ventosa de la Cuesta, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, estatura 1,648 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Escuela de Medicina del Campo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Segovia, ante el Juez instructor D. Luis Flórez González, Capitán de Artillería, con destino en el 16.º Regimiento Ligero, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Flórez.

JG—2170

4.128

**HERRANDEZ RUIZ, Salvador;** hijo de Salvador y de María, natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión ebánista, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza del Sol, número 10, entresuelo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredas, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro

del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 21 de Abril de 1927. El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2158

4.129

**HERRANZ GARCIA, Ricardo;** hijo de Ramón y de Gervasia, natural de Viñuelas, provincia de Guadalajara, estado soltero, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor, D. José Martínez y Díaz Varela, con destino en el primer regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarse se le considerará rebelde.—Barcelona, 6 de Abril de 1927.—El Capitán Juez, José Martínez.

JG—1837

4.130

**IBÁÑEZ BOLDAN, Felipe;** hijo de José y de Aurora, natural de Almería, de estado soltero, profesión del mar, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo crecido, ojos azules, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano, barba y tñene, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 2 (Almería), procesado por prófugo; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante de Infantería de Marina, D. Pedro Montero Lozano, a responder en expediente de prófugo que le instruye, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.—Almería, 20 de Abril de 1927.—El Comandante Juez, Pedro Montero.

JM—2248

4.131

**HABGUEN PORTILLO, Benito;** hijo de Gerardo y de Elisa, natural de Carranza, provincia de Vizcaya, labrador, soltero, domiciliado últimamente en la Habana, de 1,575 metros de estatura; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelana, número 43, D. César Caamaño, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarse en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, César Caamaño.

JG—1977

4.132

**IBARRA AGUIRREBURNALDE, M. nucl;** hijo de Francisco y de Manuela, natural de Carranza, provincia de Vizcaya, labrador, soltero, vecindado últimamente en Santo Domingo, provincia de la República Dominicana, de 1,740 metros de estatura; comparece-

rá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelana, número 43, D. César Caamaño, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente debiendo efectuarse en dicho Juzgado sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, César Caamaño.

JG—1975

4.133

**IBARRA GASTAVE, Antonio;** hijo de Jerónimo y de Francisca, natural de Larresore (Bajos Pirineos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,671 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba rala, boca regular, color moreno, frente natural, producción normal; señas particulares: ninguna; domiciliado últimamente en Bayona (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez D. Arturo Iruretagoyena, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Arturo Iruretagoyena.

JG—2242

4.134

**ICUZA ECHAVE, José Julián** hijo de Vicente y de Dolores, natural de Urnieta (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Urnieta (Guipúzcoa) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez D. Arturo Iruretagoyena, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Arturo Iruretagoyena.

JG—2242

4.135

**IGLESIAS DOCAMPO, Albino;** hijo de Zenón y de Juana, natural de Lavadores (Pontevedra), de treinta y cuatro años de edad, profesión marino, estatura bajo, complexión buena, tez morena, pelo negro, ojos castaños; como señas particulares tiene: una pequeña cicatriz en la nariz; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Guadamar"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata don José Viqueiras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao;

bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado en rebeldía.—Bilbao a 18 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2078

4.136

IGLESIAS LENCE, José; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Rebordao, Ayuntamiento de Castroverde, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Cástor Tellechea Galfesoro, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8. de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Cástor Tellechea.

JG—1957

4.137

IGLESIAS MAGAN, Cándido; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Vilares, Ayuntamiento de Valga, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, provincia de Idem, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia Ibáñez, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—2089

4.138

IGLESIAS SANCHEZ, José; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Robledo, Ayuntamiento de Pileña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona, núm. 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1862

4.139

ISPISUA AGUIRRE, Enrique; hijo de Cesáreo y de Cándida, domiciliado últimamente en Bermeo (Vizcaya); comparecerá en término de quince días ante D. José Corral Rabanillo, Alférez de Navío de la Escala de Reserva activa, Juez instructor de Marina de Bermeo, para prestar declaración en la causa que se le sigue por el supuesto delito de deserción mercante del vapor "Guadiaco", en el que se hallaba enrolado.—Bermeo, a 25 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo.

JM—2256

4.140

ITURBE ARRIOLA, Martín; hijo de Juan José y de Dominica, domiciliado últimamente en Ibarrengalúa (Vizcaya), comparecerá en el término de quince días ante D. José Corral Rabanillo, Alférez de Navío de la Escala de Reserva activa, Juez instructor de Marina de Bermeo, para prestar declaración en la causa que se le sigue por el supuesto delito de deserción mercante del vapor "Guadiaro", en el que se hallaba enrolado.—Bermeo, a 25 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo.

JM—2257

4.141

J. GORRI BERTOLIU, Juan; hijo de Matías y de Isabel natural de Rubielos de Mora (Teruel), de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Rubielos de Mora, plaza del Plano, núm. 32; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes; bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Abril 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—1941

4.142

JALENCAS SOLER, Ernesto; hijo de Juan y de María, natural de Sabadell (Barcelona), de estado soltero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Trafalgar, núm. 9, tercero segunda; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, para notificarle la resolución recaída en el expediente de prófugo que se instruye en este Juzgado.—Barcelona, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2157

4.143

JUAN BRAVO, Antonio; hijo de José y de María, natural de Castilla (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, sus señas son: estatura 1,572 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Orán (Francia); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andreu, de guarnición en Alicante.—Alicante, 18 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—2175

4.144

JUAN ROMERA, Humberto; hijo de Tobías y de Palmira, natural de

Barcelona, de estado soltero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Amalia, número 19, segundo, primera; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 16 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz y García.

JM—2074

4.145

JUAN SANCHEZ, Clemente; hijo de Demetrio y de Manuela, natural de Pancorbo (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,684 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba regular, boca ídem, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en Pancorbo (Burgos), y sujeto a expediente por haber desertado del Regimiento Cazadores Vitoria, 23; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez D. Arturo Iruretagoyena, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. San Sebastián, 8 de Abril de 1927. El Juez instructor, Arturo Iruretagoyena.

JG—1950

4.146

JUANDO ROYO, Juan; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintiocho años de edad; domiciliado en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 39; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 13 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz y García.

JM—1940

4.147

La conocida por la "Chata", cuyo nombre y apellidos se ignoran, siendo sus señas: baja de estatura, pelo negro cortado, de profesión prostituta, la cual el día 28 de Julio de 1926 acompañó al soldado del Regimiento Infantería Palma, número 61, Francisco Díaz García (a), "La Malagueña", a la ciudad de Badalona, penetrando en una Bisutería de la calle Prat de la Riba, número 53, donde dicho individuo intentó llevarse dos estuches de sortijas y pendientes, deberá comparecer en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez ins-

structor D. Emilio Linares Mercadal, cuya residencia oficial es Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, para responder a los cargos que la resultan en la causa que se instruye por el citado hecho, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Abril de 1927.—El Comandante Juez, Emilio Linares. JG—2185

4.148

LA conocida por la "Mercedes", cuyos apellidos se ignoran, siendo sus señas personales: alta de estatura, morena, pelo negro cortado, picada de viruela y con un lunar en la nariz, la cual el día 28 de Julio de 1926 acompañó al soldado del Regimiento Infantería Palma, núm. 61, Francisco Díaz García, (a) la "Malagueña", a la ciudad de Badalona, entrando en un establecimiento de bisutería de la calle Prat de la Riba, núm. 53, donde dicho individuo intentó llevarse dos estuches que contenían sortijas y pendientes; deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, cuya residencia oficial es Rambla de Santa Mónica, núm. 22, bis, segundo, para responder a los cargos que la resultan en la causa que se instruye por el citado hecho, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Abril de 1927.—El Comandante Juez, Emilio Linares. JG—2186

4.149

LAFUENTE IBÁÑEZ, Pedro; hijo de Bernabé y Anastasia, natural de Ciruela (Logroño), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas; domiciliado últimamente en Sestao (Vizcaya) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño, núm. 79, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor D. Luciano Conde Calviño, Teniente de la Agrupación de Artillería de Campaña, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla a 15 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Luciano Conde. JG—2140

4.150

LAMELA MERA, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Cobelo, parroquia de Paranos, Ayuntamiento de Cobelo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, oficio labrador, de estado soltero, estatura 1,664, aviciado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá en el término de treinta días en el Ferrol, ante el Teniente D. Fernando González Púbul, Juez instructor del Regimiento Artillería de Costa, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 18 de Abril de 1927.—El Te-

niente Juez instructor, Fernando González. JG—2030

4.151

LARRAURI ARROSPIDE, Francisco; hijo de Eusebio y de Petra, natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, de oficio comercio, estado soltero, aviciado últimamente en Iquique (Chile); comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, núm. 43, D. César Caamaño, Juez instructor del Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao a 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, César Caamaño. JG—1976

4.152

LATA RIOBO, Pedro; hijo de Manuel y de María, natural de Cabury, Ayuntamiento de Mesía, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la Habana, provincia de ídem; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 54, D. Julio de Cavia Ibáñez, con residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 16 de Abril de 1927.—El Comandante Juez, Julio de Cavia. JG—2028

4.153

LEON ALVAREZ, Tomás; hijo de Dionisio y de Florentina, natural de Cosayo (Orense), de profesión jornalero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, número 105, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz Benet, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez. JG—2291

4.154

LESTON FERNANDEZ, Ramón; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Serrés (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; barba ninguna, color moreno, sabiendo leer y escribir; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión del vapor "Cobetas"; comparecerá en término

de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de navío D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Gijón, 25 de Abril de 1927.—Emilio Doce.

JM—2165

4.155

LOPEZ BOULLON, José Manuel; hijo de Ramón y de Manuella, natural de Boire, provincia de Coruña, de veintinueve años de edad, casado, de profesión labrador, cuerpo regular, ojos regulares, castaños; cejas pobladas, castañas; pelo castaño, frente estrecha, plana; nariz regular, recta; boca regular, labios gruesos, color bueno, barbilla redonda, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Tallara (Coruña); procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo señalado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera. JM—2196

4.156

LOPEZ FERNANDEZ, Jesús Manuel; hijo de Vicente y de Consuelo, natural de Carcobas, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Carcobas, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 7 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1863

4.157

LOPEZ SERREIRO, Manuel; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Dumpin, Ayuntamiento de Castro de Rey, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión panadero, estatura 1,538 metros; sus señas son: pelo oscuro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color bueno, frente ancha, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Castor Tellecheo Galfecoro, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Castor Tellecheo. JG—2219

4.158

LOPEZ LOPEZ, Pedro; hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Garrucha (Almería), de veinticinco años de edad, soltero, marino, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos melados, cejas y pelo rubios, color moreno y sin más señas conocidas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero. Juez instructor de la Comandancia de Bilbao de la causa que se le sigue por haber desertado del vapor mercante español "Arno-Mendi"; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—2015

4.159

LOPEZ ROJAS, José Antonio; hijo de Trinidad y de María Antonia, natural de La Carolina (Jaén), de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en París (Francia); procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días antes el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Saboya, núm. 6, don Miguel Rianza Mir; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza.

JG—2247

4.160

LOPEZ SANTIAGO, José Ventura; hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Pameira (La Coruña), de treinta y tres años de edad, casado, marino, estatura pequeña, complexión regular, tez blanca, pelo rubio, ojos claros, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata don José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Viguera.

JM—2022

4.161

LOPEZ SERRA, Emilio; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión herrero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Internacional, núm. 35, quinto; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Alfonso Sanz y García de Paredes; bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 9 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—1937

4.162

LOPEZ TOLA, Alfonso; hijo de

Francisco y de Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión taquímeconógrafo, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, pelo y cejas castañas, ojos pardos, nariz gruesa, barba y boca regulares, color sano, frente ancha, aire marcial, proyección sana, señas particulares ninguna, vecindado en Barcelona, calle de Aribau, núm. 28; procesado por estafa; comparecerá en el plazo de treinta días, apartir de esta publicación, ante el señor Juez instructor don Luis Yáñez Albert, de la Brigada Topográfica de Ingenieros, de guarnición en Leganés; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. Leganés, 10 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Luis Yáñez.

JG—2138

4.163

RODRIGUEZ, Domingo Lorenzo; hijo de Antonio y de Agustina, natural de Castillo de Alva, provincia de Zamora, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Castillo de Alva y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Segovia, ante el Juez instructor D. Luis Flórez González, Capitán de Artillería, con destino en el 16 Regimiento Ligero, de guarnición en Segovia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Flórez.

JG—2169

4.164

LOZANO LORENA, Hipólito; hijo de Cirilo y de Isabel, natural de Logroño, de veinticuatro años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño, número 79, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Agustín Sifre Carbonell, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Serrallo, número 69, de guarnición en Ceuta (Marruecos); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 29 de Marzo de 1927.—El Juez instructor, Agustín Sifre.

JG—1841

4.165

LLABRES GARCIA, Pedro Juan; hijo de Arnaldo y de Jerónima, natural de Palma, Ayuntamiento de Palma, provincia de Baleares, profesión carpintero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado con motivo de falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Mahón, número 63, D. Lorenzo Lafuente Vannell, residente en Mahón (Baleares); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 9 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Lorenzo Lafuente.

JG—1961

4.166

LLACER ABELLA, Francisco; hijo de José y de María Josefa, natural de Pedreguer, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Pedreguer, provincia de Alicante, se le sigue expediente con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena; bajo apercibimiento de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—2262

4.167

LLAONESA MADEN, Martín; hijo de Jaime y de Teresa, natural de Viure, provincia de Gerona, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente ancha; señas particulares: ninguna; domiciliado últimamente en Viure y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, número 64, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granollers ante el Teniente Juez instructor D. Manuel Badillo Sánchez, con destino en el Batallón de Montaña Estella, número 4, de guarnición en Granollers; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granollers, 1 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Manuel Badillo.

JG—1857

4.168

LLOP MARTIN, José; hijo de Elías y de Teodora, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ferroviario, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas negras, nariz regular, ojos pardos, barba regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Palou Lacosta (Gerona), procesado por falta a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Dragones de Montesa, número 10.º de Caballería, D. Sebastián Iradier Herrero, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier.

JG—2067

4.169

MANIEGA NAVEDO, Fidel; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Santa Cristina de la Polvorosa, provincia de Zamora, de veinticuatro años de edad, jornalero, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente, por haber faltado a concentra-

ción a la Caja de Recluta de Toro, número 89, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez Instructor, D. Luis Salas Caballero, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento de Lanceros de Farnesio, número 5, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Abril de 1927. El Comandante Juez instructor, Luis Salas. JG—1915

4.170

MANRESA BALANA, Victoriano; hijo de Miguel y de Teresa, natural de Cerviá, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, estatura 1,603 metros, domiciliado últimamente en Cerviá y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, Zona núm. 20, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Reus (Tarragona), ante el Juez instructor, D. Fernando Ochoa Rodríguez, Comandante de Caballería de Cazadores de Tetuán, con destino en el mismo, 16.º del Arma, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Reus, 13 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Fernando Ochoa.

JG—2116

4.171

MARIA BABREDO OTERO, José; hijo de Peregrino y de Dolores, natural de Puentevesura, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Caldas de Reyes (Pontevedra), procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Abril de 1927.—El Comandante Juez Instructor, Augusto Comas.

JG—1996

4.172

MARINO AZUAGA, José; hijo de José y de Amelia, natural de El Puerto de San, domiciliado en San (Coruña), de veintidós años de edad, soltero, marino, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano; barba no tiene, sin más señas conocidas, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez Instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le indica, será declarado en re-

beldía.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—El Juez Instructor, José Viguera.

JM—2015

4.173

MARROQUIN BENITEZ, Lucas; hijo de Gregorio y de Estrella, natural de Fornelos, Ayuntamiento de El Bollo, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, núm. 105, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor don Higinio Reus López, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa núm. 3, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 18 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Higinio Reus.

JG—1999

4.174

MARTI AVINO, Joaquín; hijo de José y de Dolores, natural de Ojuestar, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,557 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, frente despejada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel San Agustín, ante el Juez instructor D. Rodrigo Echevarría Aguilar, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 26 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Rodrigo Echevarría.

JG—2283

4.175

MARTI PADRELL, José; hijo de José y de Josefa, natural de Sarreal, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor D. Enrique Fernández Ayan, de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Almansa, núm. 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 10 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Enrique Fernández.

JG—1896

4.176

MARTIN ARRI, Apolinar; hijo de Antonio y de Leona, natural de Berando; domiciliado últimamente en Santurce, calle de Escuelas, de treinta

ta y un años de edad, soltero, marino, y cuyas señas personales son: estatura alta, complexión fuerte, tez blanca, pelo y ojos rubios, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le indica, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JG—2018

4.177

MARTIN GARCIA, Felipe; hijo de Eustasio y de Ladislao, natural de El Poyo, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Segovia, ante el Juez instructor D. Ramón Utrilla Selles, Capitán de Artillería, con destino en el 16 Regimiento ligero, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 7 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Ramón Utrilla.

JG—1991

4.178

MARTIN MEZQUITA, Casimiro; hijo de Tomás y de Gregoria, natural de Anojona, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ríofrío de Aliste, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. Pablo Peña Sánchez, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 25 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Pablo Peña.

JG—2312

4.179

MARTIN PACHECO, Bernardo; hijo de Ginés y de Sebastiana, natural de Vilvestre, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Arrusino y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Salazar Fernández, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Antequera, número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad Rodrigo, 5 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Salazar.

JG—1850

4.180

MARTINEZ BAYONA, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural

de Mazarrón (Murcia); domiciliado últimamente en Mazarrón (Murcia), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 49. D. Luis Escario y Pasqual de Bonanza, residente en Játiba (Valencia); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Luis Escario.

4.181

JG—2214

MARTINEZ CASTINEIRA, Claudio; hijo de Adolfo y de Manuela, natural de Páramos, Ayuntamiento de Tuy, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Oviedo, 22 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Mariano Gómez.

4.182

JG—2309

MARTINEZ DIEGUEZ, Antonio; hijo de Víctor y de María, natural de Gavilanes (León), de profesión jornalero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz Barco, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 12 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez.

4.183

JG—2005

MARTINEZ GARCIA, Casimiro; hijo de Inocencio y de Josefa, natural y vecino de Baño, Ayuntamiento de Muros (Coruña), de diez y nueve años, soltero, marino, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo negros; color moreno, barba no tiene, y sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez-Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía. Bilbao, 11 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

4.184

JM—2029

MARTINEZ HERNANDEZ, Arturo; hijo de Buenaventura y de Fel-

sa, natural de San Domingo de Silos (Burgos), de estado soltero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Relatores, número 11, bajos; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 7 de Abril de 1927. El Juez instructor, Alfonso Sanz.

4.185

JM—1884

MARTINEZ DE IBARRETA GONZALEZ, Benito; hijo de Simeón y de Angela, natural de Salvatierra (Alava), de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años de edad, estatura 1,682 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Victoria, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor, D. Dioclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros, con destino en el Primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 5 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo.

4.186

JG—1899

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de Vicente y de Angeles, natural de La Carolina (Jaén), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Homestead, P. A. (Estados Unidos de América); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andreu, de guarnición en Alicante.—Alicante, 21 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

4.187

JG—2290

MARTINEZ PASQUAL, Silvano; hijo de Jesús y de Ascensión, natural de Antol (Logroño), de estado soltero, profesión religioso; de veintitrén años de edad, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Antol (Logroño), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño, número 79, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Angel Alonso Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 15 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Angel Alonso Fernández.

JG—2084

4.188

MARTINEZ PEON, Manuel; hijo de Cándido y de Filomena, natural de Danón (Pontevedra), de estado casado, profesión marinero, de veintiséis años de edad, frente, nariz y boca regulares; pelo y cejas castaños, ojos claros; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco" y procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 324 de 1926, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, teniente de Navío de la Armada; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado será declarado rebelde. Barcelona, 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2161

4.189

MARTINEZ PEREZ, Juan; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Rojas (Alicante), de estado soltero, profesión aprendiz mecánico, de veintidós años de edad, sus señas personales: estatura 1,691 metros, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Orán y procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, don Julio Recio Andreu, de guarnición en Alicante.—Alicante, 18 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—2176

4.190

MARTINEZ SUAREZ, Rogelio; natural de La Arena (Oviedo), de estado casado, profesión fogonero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Gijón y procesado por hurto de efectos en el vapor "Pilar"; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón para notificarte su procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—Gijón, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Emilio Doce.

JM—1982

4.191

MARVA MARTINEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Leonor, natural de Barcelona, provincia de idem, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños; ojos pardos, nariz roma, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granollers ante el Juez instructor D. Manuel Badijo Sánchez, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Estela, número 4, de guarnición en Granollers; bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si no lo efectúa. Granollers, a 14 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Manuel Badillo. JG—2998

4.192

MASANET LINARES, José; hijo de Casimiro y de Josefa, natural de Alfaro del Pi, provincia de Alicante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor D. José González Estepa, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento La Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José González. JG—2151

4.193

MASON, Venancio; hijo de Anastasio, natural de Souto, Ayuntamiento de Lancara, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el plazo indicado no comparece.—Vigo, 16 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—2127

4.194

MATEU, Santiago; hijo de N. y de Josefa, natural de Elche (Alicante), de estado soltero, profesión confitero, de veintidós años de edad; sus señas personales son: estatura 1.597 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente ancha, abate marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Orán (Francia); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andreu, de guarnición en Alicante.—Alicante, 18 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio. JG—2173

4.195

MAZON GOMEZ, Juan; hijo de Juan y de Clara, natural de Ramales (Santander), de 1.678 metros de estatura; domiciliado últimamente en Méjico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Dioclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de

Zapadores minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo. JG—2275

4.196

MENDRON SARABIA, Manuel; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Catral (Alicante), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1.590 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Callosa del Segura (Alicante); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Olumba, número 49, don Luis Escario y Pascual de Bonanza, residente en Játiva (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiva, 11 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Luis Escario. JG—1984

4.197

MENDEZ FRANCO, José; hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Bueu (Pontevedra), de veintisiete años de edad, soltero, marino, sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arno - Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata don José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—José Viguera. JM—2024

4.198

MELON BARCENA, Bautista; hijo de Valentín y de Celestina, natural del Cortijo, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad; las demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en el Cortijo, provincia de Logroño; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Gerardo Mayoral Monforte, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 4 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Gerardo Mayoral. JG—1953

4.199

MOLINA MARTIN, Miguel; hijo de José y de Cabeza, natural de Motrill (Granada), de estado casado, profesión marinero, de veintisiete años de edad, siendo sus señas personales las si-

guientes: cuerpo alto, ojos negros, ceja y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de haber desertado del vapor español "Balmes" en Nueva Orleans; comparecerá en el término de treinta días ante D. Vicente Pérez y Balurca, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina del distrito de Motrill, con residencia en dicha ciudad, a responder a los cargos que contra él aparecen en causa que por dicho delito instruyo.—Motrill, 8 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Vicente Pérez. JM—1834

4.200

MONASTERIO MARCOS, Félix; hijo de Francisco y de Emeteria, natural de Gautegui de Arteaga, provincia de Vizcaya, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, profesión marino mercante, cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas negras, pelo negro, frente, nariz y boca regulares; color sano, sin barba ni señas particulares; domiciliado últimamente en Gautegui de Arteaga; procesado por el delito de desertación de a bordo del vapor mercante español "Jata-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera. JM—2198

4.201

MONASTERIO JEAZURIAGA, Amadeo; de veintidós años de edad, perteneciente al trozo de inscripción de Lequeitio (Vizcaya), soltero, marino, sin señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Pobeo"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 23 de Abril de 1927. JM—2300

4.202

MORENO CORRAL, Miguel; hijo de Francisco y de María, natural de Níjar, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, sin señas personales, domiciliado últimamente en Narbona (Francia), procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Princesa, número 4, D. Julio Recio Andreu, de guarnición en Alicante.—Alicante, 18



de Abril de 1927.—El Juez instructor, Julió Recio.

JG—2172

4.203

MORENO HERNANDEZ, César; hijo de Fausto y de Carmen, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, estatura un metro color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Santander, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Marzo de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—1843

4.204

MUNOZ BLANQUER, Constantino; de Otero y de Pilar, natural de Zaragoza, de estado soltero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Poniente, núm. 56, 2.ª, 2.ª; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2074

4.205

NAULAR PARELLADA, Alejandro; hijo de Martín y de Francisca, natural de Arenys de Mar, de estado soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Arenys de Mar, calle Nueva, número 8; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, don Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 12 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—1923

4.206

NAVARRO CRESPO, Miguel; hijo de Luis y de Natalia, natural de Meila, provincia de Almería, de veintidós años de edad, sus señas personales no constan en la filiación, domiciliado últimamente en Montevideo (Uruguay), procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Princesa, número 4, D. Julio Re-

cio Andréu, de guarnición en Alicante. Alicante, 21 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—2238

4.207

NAVARRO NAVARRETE, José; hijo de Remigio y de Peira, natural de Camarena, provincia de Teruel, de veintidós años de edad y cuyas señas particulares son: estatura 1,130 metros; domiciliado últimamente en Camarena y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Teruel para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de sesenta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. José Riera Aisa, Capitán de Artillería con destino en el noveno de Artillería Ligera, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 4 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Riera.

JG—1905

4.208

NAVARRO REQUENA, Cornelio; hijo de Juan y de María Luisa natural de Jotana, de estado soltero, profesión se ignora, de diecinueve años de edad, folio 33 para el reemplazo de 1927; domiciliado últimamente en Jotana, calle Santiago, número 5, a quien se le instruye expediente por su falta de presentación al servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Miguel Oñate Mollat, con residencia en la Comandancia de Marina de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo citado será declarado prófugo.—Cartagena, 13 de Abril de 1927. El Juez instructor, Miguel Oñate.

JM—2087

4.209

NAVIEIRO MOSQUERA, Enrique; hijo de Antonio y de Silvestra, natural de Pino, Ayuntamiento de El Pino, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Oviedo, 22 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—2311

4.210

NICOLAS ARQUEZ, Tomás; hijo de José y de Francisca, natural de La Unión, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marinero, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo negro, color moreno, ojos negros, nariz regular, boca ídem, frente ídem, aire marcial, procesado por delitos de robo y desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería Marina D. Alejandro Pérez Escarabajal,

sito en el Muelle de San Fernando (Cádiz); apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca a 11 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alejandro Pérez.

JM—1951

4.211

NIETO QUESADA, José; hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Ponferrada, parroquia de Nuestra Señora de la Encina, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, de veintidós años de edad, de estado soltero, oficio jornalero, estatura 1,675 metros y procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Alférez de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa, número 2, de guarnición en Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Ferrol, 10 de Abril de 1927.—El Alférez Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1851

4.212

NIETO RODRIGUEZ, José; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Don Benito (Badajoz), de estado soltero, profesión dependiente, de veintitres años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, ignorándose las demás, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Aurelio Díez Conde, Capitán de Artillería, con destino en el 11.º Regimiento Ligero, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 23 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Aurelio Díez Conde.

JG—2250

4.213

NOGUEIRA XEOANE, Andrés; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Conjo, Ayuntamiento de Santiago, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Conjo, provincia de La Coruña, y procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—2046

4.214

NOGUERA CASALS, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de San Jaime de Frontorujá, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, de oficio carpintero; domiciliado últimamente en San

Jaime de Frontorujá, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Manresa, número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Carmen ante el Juez instructor don Angel Pulpeiro Díez, Comandante de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Reus, número 6, de guarnición en Manresa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 19 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Angel Pulpeiro.

JG—2224

4215

NOMEU PEDROLA, Juan; hijo de Gregorio y de Antonia, natural de Miravet, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Miravet, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Agustín ante el Juez instructor D. Rodrigo Echevarría Aguilar, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 16 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Rodrigo Echevarría.

JG—2284

4216

OBREGON CIURANA, Pedro; hijo de Antonio, de veintidós años de edad, soltero, profesión marino, perteneciente al Trozo de inscripción de Requejada (Santander), sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Golcó"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintana, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 23 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JG—2297

4217

OLAIZOLA ZABALA, José; hijo de Juan y de Tiburcia, natural de Lezo, de estado soltero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz deprimida, barba redonda, color sano, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Guipúzcoa; procesado por faltar a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Andrés Aya Burguet, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Consiliación, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjui-

cio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Andrés Aya.

JG—2267

4218

OLIVER MUDROY, Pablo; hijo de Sebastián y de Antonia María, natural de Santa Eugenia, provincia de Baleares, de veinticinco años de edad, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Nueva York (Estados Unidos), y sujeto a expediente por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de noventa días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Mallorca don Mariano Zaporteza Villalonga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 18 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Zaporteza.

JG—2141

4219

OLMO DIAZ, Feliciano; hijo de Vicente y de Luciana, natural de Cañete, provincia de Cuenca, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cuenca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de instrucción militar del Regimiento de Infantería de Covadonga, número 40, sito en el cuartel de la Montaña, ante el Comandante Juez instructor D. Julián García Claver, con destino en dicho Cuerpo, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, Abril de 1927. El Comandante Juez instructor, Julián García.

JG—2104

4220

OLVEIRA FIGUEIRIDO, José Manuel Ventura, hijo de José y de María, natural de Palmeira (Coruña), de estado casado, de veintiséis años de edad, profesión marinero y cuyas señas personales son: ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color sano, y sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Kautdi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintana, Juez instructor de la causa de razón en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viguera.

JG—2134

4221

ONDARBA ALDANONDO, Esteban; hijo de Marcelino y de María, natural de Segura (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros, pelo y cejas negras, nariz gruesa con labios muy salientes y gruesos; domiciliado últimamente

en Segura, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Aurelio Díez Conde, Capitán de Artillería, con destino en el 11 Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 7 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Aurelio Díez Conde.

JG—1839

4222

ORTEGA FERNANDEZ, Domiciano; hijo de Manuel y de Petronilia, natural de Corullón (León), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor don Paulino Gómez Díaz-Berico, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Astorga a 12 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez.

JG—2007

4223

BLANCO DELFIN, Otero; hijo de Bernardino y de Rosa, natural de Baronzas (Orense), profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, tercero de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 19 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—2228

4224

PABLO NAVARRO, Daniel de; hijo de Emilio y de Dolores, natural de Quintanilla de Nuno Pedro, Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino, provincia de Soria, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,607 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba redonda, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Barcelona, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor don Aristides Francés Núñez de Arenas, Alférez de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Africa.

número 13, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cardenosa (Melilla), 8 de Abril de 1927.—El Alférez Juez instructor, Aristides Francés.

JG—1845

4.225

PAINO GUERRERO, Alejandro; hijo de Claudio y de Amalia, natural de Navaspios, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Navaspios y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Ciudad Rodrigo, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Salamanca, ante el Juez instructor D. Gregorio Felipe Martín, Teniente del Regimiento Cazadores de Albuera décimo sexto de Caballería, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salamanca, 7 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Felipe.

JG—1893

4.226

PANI O MONTEGUDIN, Eduardo José de los Reyes; hijo de Ramón y de Virginia, natural de Ribadesella, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo castaños; frente pequeña, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en Ribadesella, procesado por no presentarse al ser llamado para ingresar en el servicio; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de Ribadesella, D. Fernando Casares Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.—Ribadesella, 13 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Fernando Casares.

JM—2045

4.227

PARGA VAZQUEZ, Domingo; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Trobo, ayuntamiento de Begonte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería el Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Ferrol, 19 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JM—2204

4.228

PAZ VIANA, Ramiro; hijo de José y de Purificación, natural de Tineo,

Ayuntamiento de Carballedo provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 10 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1965

4.229

PEDRO VIDAL, Emilio; hijo de Miguel y de Dorotea, natural de Figueras, provincia de Gerona, de estado casado, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,683 metros, pelo castaño, cejas al pel, ojos, nariz y boca regulares; barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Figueras, provincia de Gerona, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 7.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Enrique Pérez Farrás, residente en Mataró, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mataró, 8 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Enrique Pérez.

JG—1988

4.230

PEIRO CUBEDO, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de El Toro, provincia de Castellón de la Plana, de veintiocho años de edad, soltero, su estatura 1,666 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca grande, frente espaciosa, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Galicia, número 19, D. Julio Pastor Muñoz, de guarnición en Jaca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo marcado se le declarará rebelde.—Jaca, 8 de Abril de 1927.—El Comandante Juez, Julio Pastor.

JG—1873

4.231

PENADES GASTELLO, Rafael; hijo de Rafael y de María Teresa, natural de Ayelo de Malferit, Parroquia de Idem, Ayuntamiento de Idem, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, su estatura y señas personales no constan, domiciliado últimamente en su pueblo (Valencia); procesado por falta grave de deserción, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Játiba; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 3.º Regimiento de Artillería a Pie D. José Villegas Silva, residente en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

si no lo efectúa.—Murcia, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Villegas.

JG—1987

4.232

PEREIRA GROLU, Jaime; hijo de Feliciano y de Clementina, natural de Areas, Ayuntamiento de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Puenteareas; procesado por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaroni, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 2 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño.

JG—1907

4.233

PEREZ, José; hijo de Antonia, natural de Argiz, Ayuntamiento de Taboada, provincia de Lugo, estatura 1,585 metros; sujeto a procedimiento por falta de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Lope Brogera Benito, Comandante del Regimiento Infantería Wad-Ras, núm. 50, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 18 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Lope Brogera.

JG—1952

4.234

PEREZ ANDRES, José; hijo de José y de María Rosalía, natural de Bentarique (Almería), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años de edad, sus señas personales son: estatura 1,570 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color blanco, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en La Habana (Cuba); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andreu, de guarnición en Alicante.—Alicante, 16 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—2063

4.235

PEREZ ANTONIO, Santiago; hijo de José y de Juana, natural y vecino de Palmeira (Coruña), de estado soltero, profesión marino, de veintiocho años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color sano; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Aizkarai Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viegues y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Bilbao, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Viegues.

JG—2189

4.236

PEREZ ARIAS, Gonzalo; hijo de Manuel y de Juana, natural de Ferreiros, Ayuntamiento de Neira de Gufa, provincia de Lugo, profesión mozo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Cástor Tellechea Galferoso, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Cástor Tellechea.

JG—2217

4.237

PEREZ BESTRERO, Severino; hijo de Avelino y de Encarnación, natural de Veiga, Ayuntamiento de Puebla de Brollón, provincia de Lugo, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Santiago Vez Quijano en la Plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol a 16 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2033

4.238

PEREZ GOMEZ, Ulpiano; hijo de Lecncio y de Emilia, natural de Vivante, provincia de Oviedo, de veintiocho años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Tineo, provincia de Oviedo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá o notificará su residencia y domicilio dentro del término de treinta días en Málaga, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Alava, número 56, al objeto de serle notificada la resolución recaída en dicho expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 5 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG—1373

4.239

PEREZ LORENZO, Manuel; hijo de Venerando y de Josefa, natural de Bentad, Ayuntamiento de La Mora, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 16 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2128

4.240

PEREZ MUÑOZ, Juan; hijo de Emilio y de Filomena, natural de Alcoy (Valencia), de estado soltero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Riera, número 21, 1.ª, 2.ª; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes; bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 12 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JG—1330

4.241

PEREZ SANCHEZ, Antonio; hijo de otro y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Sadurní; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Alfonso Sanz y García de Paredes; bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 12 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—1926

4.242

PINEIRO FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de Juana, natural de Vila, Ayuntamiento de Carnota, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, a 22 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2317

4.243

PINEIRO GOMEZ, José; hijo de Juan y de Asunción, natural de San Claudio, Ayuntamiento de Ortigueira, provincia de La Coruña, de profesión jornalero, estatura 1,595 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Carlos Tellechea Galferro, del Regimiento Infantería Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 19 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Carlos Tellechea.

JG—2218

4.244

PONSA PUJOL, Manuel; hijo de José y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión camareero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tarrasa, núm. 2, segundo segunda; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor

de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Alfonso Sanz y García de Paredes; bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 20 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2155

4.245

PRADO DOMINGUEZ, Manuel; hijo de Dolores, natural de Pomiño, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 6 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1900

4.246

PRATS DOMINGO, Pedro; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cambios Nuevos, número 7, tercero, primera; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 9 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—1933

4.247

PUERTO RODRIGUEZ, Claudio; hijo de Félix y de María Josefa, natural de Caballas, provincia de León, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en América; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Coruña, ante el Juez instructor D. Basilio Seco Carretero, de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 10 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Basilio Seco.

JG—1852

4.248

PUEYO DOMENECH, Enrique; hijo de Leona, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, don Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será

declarado prófugo.—Barcelona, 21 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—2160

4.249

PUIGSERVER MONSERRAT, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Lluchmayor, provincia de Baleares, de veintinueve años de edad, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en Lluchmayor; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma, número 114, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Palma, número 61, don Pedro Llompарт Ramis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 22 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Pedro Llompарт.

JG—2268

4.250

QUESADA CERVANTES, Francisco; hijo de Juan y de Luisa, natural de Garrucha (Almería), de veintisiete años de edad, casado, marino, cuyas señas personales son: estatura regular, complexión sana, tez sana, pelo rubio, ojos azules, y sin más señas conocidas; procesado por haber desertado del vapor español "Arno-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de fragata don José Vigueras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le indica será declarado en rebeldía.—Bilbao, 11 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Vigueras.

JG—2011

4.251

RABASSO MARTI, Jaime; hijo de Benavente y de Teresa, natural de Santa Coloma de Cervelló, de estado soltero, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Mayer, núm. 39, bajos, a quien se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 7 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JG—1836

4.252

RAFAEL VALERO, Antonio; hijo de Juan y de Dolores, natural de Alhacete (Alicante), de estado soltero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Paloma, núm. 10, primero, segunda; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será

declarado prófugo.—Barcelona, 8 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JG—1922

4.253

RAMIS FERRIOL, Felipe; hijo de Antonio y de María, natural de Lloret de Vista Alegre, provincia de Baleares, de veintinueve años de edad, estatura 1,840 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inza número 116 para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Palma número 61, Comandante D. Pedro Llompарт Ramis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 22 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Pedro Llompарт.

JG—2272

4.254

RAXACH POMPEYO, Enrique; hijo de José y de Dolores, natural de Barcelona, de oficio marmitón, de estado soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sevilla, núm. 69; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona don Alfonso Sanz y García de Paredes; bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 12 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sanz.

JM—1928

4.255

REIGOSA RECALDE, Ramón; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Santo Tomé, Ayuntamiento de Lorenzana, provincia de Lugo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Ferrol, núm. 63, don Santiago Vez Quijano, en la Plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 21 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2305

4.256

REUS LLODRA, Bautista; hijo de Domingo y de Francisca, natural de Jalón, Ayuntamiento de Idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Jalón, provincia de Alicante, y procesado por desertación; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Abril de 1927. El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—2135

REY RAMOS, Jesús Alejandro; hijo de José y de María Carmen; natural de Carballo, Ayuntamiento de Taboada, partido judicial de Chantada, provincia de Lugo, de oficio panadero, de veintiocho años de edad, su estatura 1,757 metros; sabe leer y escribir; procesado por la falta grave de desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor eventual de la plaza de Monforte, D. Manuel Varela Castro, residente en dicha ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el tiempo que se le señala, será declarado rebelde.—Monforte, 5 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Manuel Varela.

JG—1879

4.257

RIAL PINEIRO, Joaquín; hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de Palmeira, provincia de Coruña, de veinte años de edad, de estado soltero, profesión marino, cuerpo creciendo, ojos cejas y pelo castaños, frente nariz y boca regulares; color sano y sin barba ni señas particulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Guadamar"; comparecerá en el término de treinta días ante el capitán de fragata D. José Vigueras y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo que se le indica, será declarado en rebeldía.—Bilbao, 18 de Abril de 1927. José Vigueras.

JM—2079

4.258

RICARBE SOPENA, José; hijo de José y de Joaquina, natural de Navarri (Huesca), de veintidós años de edad, soltero, siendo su estatura la de 1,611 metros, y señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, frente espaciosa y señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), se halla sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Galicia, número 19, D. Julio Pastor Muñoz, de guarnición en Jaca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 19 de Abril de 1927. El Comandante Juez, Julio Pastor.

JM—2166

4.259

RIERA SIMO, Jaime; hijo de Miguel y de Rosa, natural de Galicia, Ayuntamiento de Puigpuñent, provincia de Baleares, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en la Habana (isla de Cuba), y sujeto a expediente por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término

De noventa días ante el Capitán Juez instructor del regimiento mixto de Artillería de Mallorca, D. Mariano Zaforteza Villalonga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Palma, 19 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Zaforteza. JM—2142

4260

RINCON CUNA, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Sotomayor, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 6 de Abril de 1927. El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JM—1903

4261

RIOS RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Domingo y de Josefa; natural de Gestedo, Ayuntamiento de Cerceda, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, provincia de ídem; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio de Cavia Ibáñez, con residencia en La Coruña, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia. JG—2201

4262

RIVADULLA, Ramón; hijo de Manuela; natural de Puenteceures, Ayuntamiento de Puenteceures, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 20 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—2207

4263

RIVAS RIVAS, José; hijo de José y de Esperanza; natural de San José, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, soltero, de oficio labrador, de veintiseis años de edad, su estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en San Agustín de Contray, provincia de Baleares; procesado por el delito de estafa; comparecerá en

el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, don Lucio Martín Maestro, residente en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín. JG—1880

4264

RIVERA PRIETO, Emiliano; hijo de Ignacio y de Ramona, natural de Halaras, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el mismo, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don José Salazar Fernández, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Antequera, número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Ciudad Rodrigo, 5 de Abril de 1927. El Juez instructor, José Salazar. JG—1851 bis.

4265

ROCAFORT FERRO, José; hijo de Juan y Lemponiana, natural de Marín, Ayuntamiento de Marín, provincia de Pontevedra, de estado soltero, y profesión empleado, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pontevedra y procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Luis Loño Acquaróni, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 11 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Luis Loño. JG—2059

4266

ROCAMORA BORDETA, Ismael; hijo de Pedro y de Raimunda, natural de Barcelona, provincia de ídem, de veintidós años de edad, soltero, profesión del comercio, vecindado últimamente en Pobolada, provincia de Tarragona; estatura un metro 640 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba recogida, frente regular, aire marcial, encartado en expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante D. Adolfo Sánchez Leira, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lérida, 15 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—2100

4267

RODRIGUEZ ALVAREZ, Marcial; hijo de Andrés y de Ursula, de Noqueiro, Ayuntamiento de Castell, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 18 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—2245

4268

RODRIGUEZ ARCE, Eladio; hijo de José y de María, natural de Campos de Vila, parroquia del Hospital, Ayuntamiento de Quiroga, concejo de ídem, provincia de Lugo, de estado soltero, oficio mecánico; de veinticinco años de edad, estatura un metro 766 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poblada, color bueno y frente regular; soldado licenciado del primer Regimiento de Zapadores Miradores, procesado por este Juzgado por el delito de estafa; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez Permanente, Comandante de Infantería D. Enrique López Urquiza, en su residencia oficial, Paseo de Colón, de esta localidad, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza. JG—1844

4269

RODRIGUEZ CAAMANO, Victorio; hijo de Manuel e Ignacia; natural de Esteiro, de estado soltero, marinero, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Esteiro; Mayo, Manuel, de Genoveca; natural de Abelleira, de estado casado, marinero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Abelleira; Núñez Gallardo, Evaristo, de José María y Dolores; natural de Esteiro, de estado soltero, marinero de veintitrés años, domiciliado últimamente en Creo; García Fernández, Bernardo, de Manuel y Rosa; natural de Muros, de estado soltero, palero, de veintiseis años; domiciliado últimamente en Virgen; Souto Brea, Antonio, de José y Manuela; natural de Esteiro, de estado soltero, marinero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Sulleiros; Tubio Tubio, Benito, de Santiago y Mazaeta; natural de Esteiro, de estado soltero, fogonero, de veintiseis años, domiciliado últimamente en Creo; Lago Romero, José, de Ignacio y Josefa; natural de Muros, de estado casado, fogonero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Miraflores; Esbregas Piñeiro, José, de Eduardo y Francisca; natural de Esteiro, de estado soltero, marinero, de veintidós años, domicilia-

do últimamente en Solleiros; Mayo Gallardo, Leandro, de José y María; natural de Esteiro, de estado soltero, fogonero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Creo; Formoso Lago, Juan, de José y Manuela; natural de Muros, de estado soltero, marinero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Virgen; Núñez Gallardo, Evaristo, de José y Dolores; natural de Esteiro, de estado casado, fogonero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Freixo; Tubio Oliveira, José, de Juan y Carmen; natural de Esteiro, de estado casado, fogonero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Creo; Cantarino Figueiras, José, de José y María; natural de Abelleira, de estado casado, marinero, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Vilar; Tajos Rivadeneira, Manuel de Benigno y Antonia; natural de Abelleira, de estado soltero, palero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Priegue; Rivadeneira Lestón, José, de Angel y Josefa; natural de Abelleira, de estado soltero, marinero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Bornal; Santiago Martínez, Jesús, de José y María; natural de Serres, de estado casado, fogonero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Taldes; Lado Santiago, José, de Florencio y María; natural de Serres, de estado casado, fogonero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Valdejeria; Fernández Iglesias, Antonio, de Ramón y Mercedes; natural de Muros, de estado casado, marinero, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Muros; Fernández Steira, Francisco, de Juan y María; natural de Serres, de estado soltero, fogonero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Acca; Lago Tielles, Ernesto, de Ricardo y Filomena; natural de Serres, de estado soltero, marinero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Pafío; Campelo Lamela, Raimundo, de Luis y Antonia; natural de Muros, de estado soltero, carpintero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Muros; Rey Figueiras, José María, de Joaquín y Josefa; natural de Esteiro, de estado casado, fogonero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Tras da Corta; Cernadas Beiró, José, de Angel y Juana; natural de Serres, de estado casado, marinero, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en lugar de arriba; Mayo Abeijón, José, de José María, natural de Esteiro, de estado soltero, marinero, de veintiseis años, domiciliado últimamente en Mayo; Tobío Gallardo, Joaquín, de José y María; natural de Esteiro, de estado soltero, marinero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Creo; Figueiras Arias, Ramón, de Mateo y Angela; natural de Muros, de estado soltero, marinero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Muros, y Formoso Fernández, Ignacio, de José y Clara; natural de Lariño, de estado casado, marinero, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en Lariño; procesados por deserción de vapores mercantes españoles en el

puerto de Filadelfia; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José Pereiro Montero, Alférez de Navío de la E. R. A. y Ayudante de Marina de Muros; bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado serán declarados rebeldes.—Muros, 5 de Abril de 1927.—José Pereiro.

JM—2221

4270

RODRIGUEZ CASANOVA, Emilio; hijo de Manuel y de Consuelo; natural de Valverde, Ayuntamiento de Monforte de Lemus, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Santiago Vez Quijano, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 18 de Abril de 1927.—El Teniente, Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2094

4271

RODRIGUEZ CASANOVA, Rafael; natural de Madrid, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por el supuesto delito de hurto, cometido a bordo del vapor pesquero Maruja Nantes; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Angel Alvarifio Saavedra, Alférez de Navío (E. R. A.) con destino en la Comandancia de Marina de esta capital.—La Coruña, 23 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Angel Alvarifio.

JM—1204

4272

RODRIGUEZ CRESPO, Romón; hijo de Félix y de Josefa; natural de Leres, Ayuntamiento de Pontevedra, provincia de Idem, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Pontevedra; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78. D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarado rebelde.—Gijón a 7 de Abril de 1927.—El Comandante, Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1961

4273

RODRIGUEZ García, Lino; hijo de Adrián y de Basilisa; natural de Yeste (Albacete), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; sus señas personales: estatura 1,620, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba acitada, boca regular, color sano, frente regular,

aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Francia (Tours); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Becío Andren, de guarnición en Alicante.—Alicante, 21 de Abril de 1927. El Comandante, Juez instructor, Julio Becío.

JG—2239

4274

RODRIGUEZ GONZALEZ, José; hijo de Evaristo y de Josefa; natural de Dizez (Lugo), profesión camarero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida 3.ª, de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 19 de Abril de 1927.—El Teniente, Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—2227

4275

RODRIGUEZ LOPEZ, Nicolás; hijo de Celestino y de Juana, natural de Ares, Ayuntamiento de Ares, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 16 de Abril de 1927.—El Teniente Juez instructor, Santiago Vez.

JG—2032

4276

RODRIGUEZ MARMOL, Olegario; hijo de Simón y de Agripina, natural de Martiñán, Ayuntamiento de Bande, provincia de Orense; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 22 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—2310

4277

RODRIGUEZ PEREZ, José; hijo de José y de Laura, natural de San Cuscufate, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo; de veinti-

cinco años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José María Cabeza y Fernández de Castro, que reside en esta plaza.—Oviedo, 18 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, José María Cabeza.

JG—2112

4.278

RODRIGUEZ REGUEIRO, José; hijo de Angel y de Estrella, natural de Lugo, Ayuntamiento de Lugo, profesión, jornalero; estatura un metro 665 milímetros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Cástor Tellechea Galferro del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 19 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Cástor Tellechea.

JG—2216

4.279

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Valentín y de Francisca, natural de Camba, Ayuntamiento de Castro Caldelas, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión labrador, de veintinueve años de edad;

domiciliado últimamente en Castro Caldelas, provincia de Orense, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio Cavia Ibañez, con residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 21 de Abril de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio de Cavia.

JG—2200

4.280

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Pedro; hijo de Tomás y de María; natural de San Andrés y Sauces (La Palma), provincia de Canarias, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santa Cruz de La Palma, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de San Carlos, ante el Juez instructor D. José Romero Sánchez, Alférez de Infantería con destino en el Regimiento de Tenerife, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 19 de Abril de 1927.—El Juez instructor, José Romero Sánchez.

JG—2168

4.281

RODRIGUEZ VIGIL, Avelino; hijo de Rosendo y de María, natural de Ceñal; Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Sexto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 16 de Abril de 1927.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—2107

4.282

ROFES LLORENS, Buenaventura; hijo de Juan y de Josefa, natural de Collejón, provincia de Tarragona, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Reus y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Enrique Fernández Ayán, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 22 de Abril de 1927.—El Juez instructor, Enrique Fernández.

JG—2124